



Guía o Itinerario formativo de la Especialidad Medicina Legal y Forense

Unidad Docente Instituto Vasco de Medicina Legal

Aprobado por la Comisión de Docencia el 7 de noviembre de 2022.

INDICE

1. Introducción.....	3
2. Estructura de la Unidad Docente.....	3
3. Definición de la especialidad.....	5
4. Ámbito de actuación.....	5
5. Objetivos generales de formación.....	7
6. Metodología docente.....	9
7. Competencias genéricas/transversales.....	14
8. Competencias específicas	19
9. Plan de rotaciones	28
10. Objetivos de aprendizaje específicos y actividades anuales de formación.....	31
1. Rotaciones de primer año.....	31
2. Rotaciones de segundo año.....	36
3. Rotaciones de tercer año.....	41
4. Rotaciones de cuarto año.....	45
11. Evaluación de actividades	48
12. Sesiones clínicas.....	49
13. Actividad investigadora.....	49
14. Cursos para residentes y congresos.....	50
15. Fuentes de información recomendadas.....	50

1.- Introducción

El Instituto Vasco de Medicina Legal (en adelante, IVML) surge mediante Decreto 328/1998 del Gobierno Vasco. El funcionamiento efectivo se demoró hasta el 15 de enero de 2002.

El IVML es un órgano técnico destinado a auxiliar de jueces, magistrados, tribunales y fiscales de la Comunidad Autónoma Vasca, realizando la práctica de pruebas periciales médicas, tanto tanatológicas, como clínicas y de laboratorio. El IVML como órgano técnico que es, depende del Departamento de Igualdad, Justicia y Políticas sociales del Gobierno Vasco.

En la actualidad, el IVML está regulado por el Decreto 236/2012 de 21 de noviembre. Dicho Decreto ya se prevé la creación de la Unidad Docente, que nace en el año 2020 coincidiendo con la puesta en marcha del sistema de acceso al Título de Médico/a especialista en Medicina Legal y Forense por el sistema de formación de residencia (Real Decreto 704/2020, de 28 de julio, por el que se establece el acceso al título de médico/a especialista en Medicina Legal y Forense por el sistema de residencia).

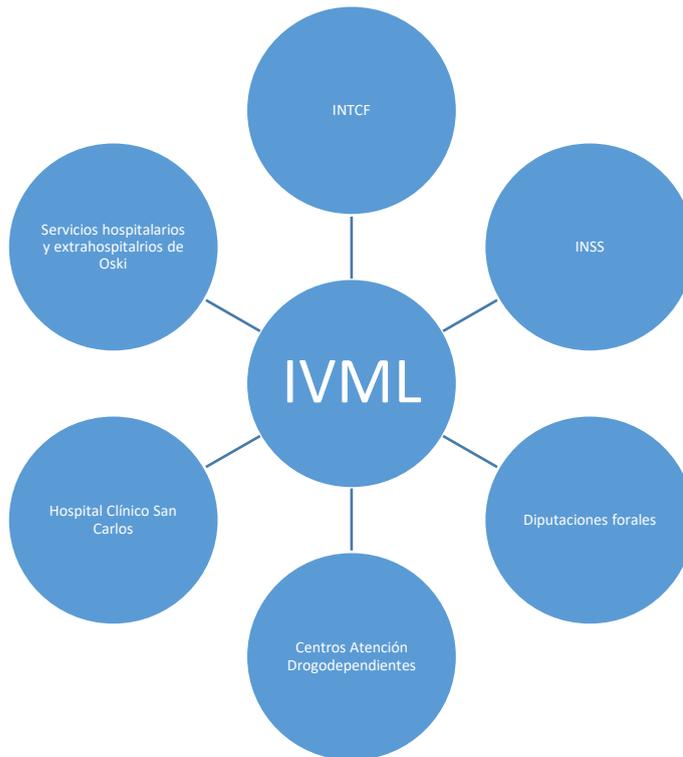
De acuerdo a lo recogido en la Orden PCM/997/2022, de 18 de octubre, por la que se aprueba y publica el programa formativo de la especialidad de Medicina Legal y Forense, los criterios de evaluación de los especialistas en formación y los requisitos de acreditación de las unidades docentes, se elabora esta Guía o Itinerario Formativo que adapta lo indicado en el POE a la realidad organizativa y funcional de la Unidad Docente del IVML.

2.- Estructura de la Unidad Docente

La Unidad Docente de Medicina Legal y Forense del IVML está capacitada para la formación de tres residentes por año.

Para llevar a cabo la formación del especialista en Medicina Legal y Forense, la Unidad Docente del IVML cuenta con los siguientes **dispositivos**:

- Dispositivo principal: el núcleo de la Unidad Docente lo constituyen los servicios del IVML.
- Dispositivos asociados: la Unidad Docente del IVML cuenta, como dispositivos docentes asociados, con:
 - Servicios del Departamento de Madrid del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses (en adelante INTCF), como dispositivo docente de referencia nacional.
 - Servicios hospitalarios de Cirugía Ortopédica y Traumatología, Cirugía máxilo-facial, Rehabilitación, Urgencias, Radiodiagnóstico, Otorrinolaringología. Oftalmología, Anatomía Patológica, Psiquiatría, Neurología, Ginecología y Obstetricia y Pediatría del Servicio Público vasco de Salud (Osakidetza)
 - Red de Centros de Atención Primaria del Servicio Público Vasco de Salud (Osakidetza)
 - Centros de Atención a Drogodependencias de la Red de Salud Mental de Osakidetza.
 - Equipos de Valoración de Incapacidades del Instituto Nacional de la Seguridad Social.
 - Equipos de reconocimiento y valoración de la discapacidad de las Diputaciones Forales de Gipuzkoa y Bizkaia.
 - Servicio de Medicina Legal del Hospital Clínico San Carlos de Madrid.



La **Jefa de Estudios y Coordinadora de la Unidad Docente** designada de manera transitoria es Dña. Nagore Moraga Yubero. La Unidad Docente cuenta con la siguiente **tutora principal de residentes** nombrados por el Departamento de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales del Gobierno Vasco tras su valoración y propuesta por parte de la Comisión de Docencia del IVML: Dra. D.^a Ana Eugenia Abasolo Tellería.

Otros miembros de la plantilla reúnen los requisitos para ejercer las funciones de tutores: Dra. D.^a Ana Eugenia Abasolo Tellería, Dra. D.^a Carmen Baigorri Soler, Dra. D.^a Lourdes Goenaga Larrañaga, Dr. D. Benito Morentin Campillo., Dra. Dr. D. Rubén Sevillano Mateos, Dr. D. David del Valle Pérez.

Además, existen otros profesionales que colaboran en la formación del residente: son los colaboradores o instructores. Las funciones de los tutores y de los colaboradores o instructores se recogen específicamente dentro del apartado 5 de este documento.

3.- Definición de la especialidad

La Medicina Legal y Forense es una especialidad médica considerada dentro de las disciplinas conocidas como médico-sociales.

El Consejo Europeo de Medicina Legal define el especialista en esta materia como “el profesional sanitario con competencia para resolver problemas legales, aplicando los métodos y conocimientos de la Medicina, a través de la observación, documentación, recolección, asesoramiento e interpretación de las pruebas en el marco de las investigaciones clínicas y post-mortem requeridas en los diferentes campos del derecho (penal, civil, laboral, y administrativo). Sus objetivos principales son el estudio de la causa y circunstancias de la muerte y la valoración pericial de las lesiones físicas o psíquicas, pero otras áreas de conocimiento forman parte también de su ámbito de actuación como son la Toxicología, Psiquiatría, Genética o Antropología forenses”. También incluye el asesoramiento en algunas cuestiones legales y bioéticas a los médicos clínicos, servicios hospitalarios y organizaciones sanitarias en general.

4. Ámbitos de actuación

En el campo de las ciencias forenses, la Medicina Legal y Forense comprende un conjunto de conocimientos médico-biológicos que auxilian a la Justicia, tanto en el desarrollo teórico legislativo como y fundamentalmente en el modo más práctico de aplicación de los conocimientos médicos en el medio judicial. Dentro de los diferentes campos del Derecho, los conocimientos que le son propios se estructuran en tres áreas competenciales: clínica médico-forense, patología forense y laboratorio forense. De forma sintética, en los sujetos vivos, le corresponde la identificación en base a las características biológicas, el estudio de lesiones y mecanismos lesionales, de secuelas y la alteración de sus capacidades, de su salud psíquica y sus repercusiones, y del efecto de tóxicos y drogas de abuso. En los individuos fallecidos, se ocuparía de la identificación de los restos y la determinación de las causas y circunstancias de la muerte (naturales o violentas). En el laboratorio, la realización de análisis biológicos, clínicos y de toxicología, complementarios a las periciales sobre el sujeto vivo y muerto.

En el campo de la victimología, la mejora en la calidad pericial forense ofrece la oportunidad de elaborar estrategias de seguimiento y monitorización de la evolución de la criminalidad y proponer políticas asistenciales dirigidas a los colectivos especialmente vulnerables, incluyendo el grave problema de la violencia de género.

Como consecuencia de la atención específica de los menores como colectivo especialmente vulnerable, la mejora en la calidad de la actividad pericial forense debe traducirse en una mejor asistencia y seguridad jurídica de los casos que se investigan por parte de los tribunales, con adaptación e implantación de las políticas dirigidas al objetivo del interés superior del menor. De esta forma, se persiguen mejores resultados a nivel individual en cada caso concreto y en el diseño de estrategias de adaptación general de la respuesta del estamento judicial a las particularidades

de las personas necesitadas de especial protección. Una mayor especialización de los profesionales permitirá actuar más eficazmente en los casos de menores migrantes no acompañados, menores en situación de desamparo, menores víctimas de maltrato, abuso sexual o cualquier otra forma de violencia interpersonal, incluidos también los casos en los que los menores o adolescentes son los autores de conductas delictivas.

Por otra parte, y al margen del campo de actuación puramente judicial, a la especialidad en Medicina Legal y Forense le compete aplicar los conocimientos médicos, jurídicos y administrativos al asesoramiento, desarrollo y resolución de problemas derivados de la asistencia sanitaria, de la actividad profesional médica en general, así como de los derechos y obligaciones del médico. Se incluye el asesoramiento en algunas cuestiones legales y bioéticas a los médicos clínicos, servicios hospitalarios y organizaciones sanitarias en general.

En la actualidad y cada vez con mayor exigencia, la Medicina Legal y Forense también es llamada a actuar en otros ámbitos científicos, de trascendencia humanitaria, social, cultural o histórica. Particular interés tiene su intervención en el campo de la acción humanitaria. Esta labor se fundamenta en el marco normativo internacional y se ha impulsado con el uso de las ciencias forenses como apoyo al trabajo humanitario. Los objetivos se centran sobre migrantes y víctimas de conflictos y desastres con víctimas múltiples, fundamentalmente en la identificación y gestión de cuerpos, el manejo digno de detenidos y prisioneros y la protección y asistencia de civiles especialmente vulnerables. Otro campo de actuación de la Medicina Legal y Forense es en materia de Salud pública. Ambas disciplinas convergen en la trascendencia social de sus actuaciones. La Salud pública se ocupa de los problemas de salud de las poblaciones apoyándose, sobre todo, en la Epidemiología. La medicina forense constituye una valiosa fuente de información para la vigilancia y el abordaje de muchos problemas sociales y de salud pública como el estudio de las lesiones, la morbilidad por determinadas causas o la violencia interpersonal. Es conocido y reconocido que la incorporación de la información procedente de las fuentes forenses mejora los registros de estos problemas y resulta muy beneficiosa tanto para la salud pública como para la sociedad.

Por último, la Medicina Legal y Forense también aporta su contribución en el ámbito de la investigación y el desarrollo científico, en el sentido de la necesidad de formar parte de los engranajes científicos de las distintas áreas médico-biológicas con las que interactúa. La Medicina Legal y Forense no sólo debe utilizar en su provecho las técnicas y metodologías de las ciencias que le son afines, sino que en la persecución de sus objetivos debe ser generadora de conocimiento como única manera de avanzar, perfeccionarse y dar respuesta a los nuevos retos que plantea el futuro.

5.- Objetivos generales de la formación

La formación del médico residente en Medicina Legal y Forense tiene por objetivos fundamentales facilitar la adquisición y desarrollo de **competencias transversales**, comunes a las distintas especialidades en Ciencias de la Salud, así como **competencias específicas** en los principales ámbitos de actuación de la especialidad que le capaciten para:

- Responder con eficacia ante los requerimientos jurídicos sustentados en cuestiones médico-biológicas, tanto en el servicio directo a la Administración de Justicia como en otros ámbitos jurídicos o asistenciales. Ello implica la utilización apropiada de los procedimientos y recursos disponibles.
- Colaborar en la docencia propia y de otras especialidades.
- Asegurar su autoformación continuada.
- Participar activamente en los proyectos de investigación.

Para la adquisición del título de Especialista en Medicina Legal y Forense se deberá cursar un periodo de formación de 4 años, que comprende una formación tanto teórica como práctica e implica la participación personal y progresiva del residente en la actividad y responsabilidades propias de la especialidad, adaptándose a los criterios recogidos en el artículo 20.3 de la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias.

Esta formación asegurará la adquisición de competencias específicas en los principales ámbitos de actuación de la especialidad, que permitirán al especialista en formación:

- Adquirir **conocimientos teóricos** (1) de las bases médico-legales y forenses que permiten responder con evidencia científica a las cuestiones de carácter médico-biológico planteadas por el derecho, los tribunales, la administración, los profesionales sanitarios y la sociedad, (2) de los procesos patológicos más relevantes y su interpretación en términos médico-legales y forenses (3) de las características técnicas y metodológicas de las distintas herramientas utilizadas por la medicina forense y (4) de las normas organizativas, jurídicas y deontológicas.
- Adquirir **habilidades y actitudes**, es decir llevar a la práctica el conocimiento, desarrollando destreza profesional para afrontar y resolver eficazmente la prueba pericial (1) dominar los procedimientos de actuación y los protocolos o metodologías de estudio (2) saber interpretar adecuadamente los resultados de pruebas complementarias, (3) realizar adecuadamente informes periciales y (4) asistir a juicio y exponer adecuadamente la pericia en vista orales o en la práctica de diligencias en sede judicial.

Al finalizar la formación y obtener el título, el especialista en Medicina Legal y Forense ha de ser capaz de:

- Resolver las cuestiones médico legales que plantea la aplicación y desarrollo del derecho en sus facetas penal, civil, social y administrativo y su trascendencia humanitaria, social, cultural o histórica.
- Conocer la organización y gestión de los Institutos de Medicina Legal y Ciencias Forenses (IMLCF) y de los servicios hospitalarios de Medicina Legal y Forense públicos o privados.
- Participar en programas de investigación científica en el campo de la especialidad.
- Participar en programas de formación en el área de conocimientos propios de la especialidad.

Niveles de autonomía

La capacidad para realizar determinados actos médicos guarda relación con el nivel de conocimientos y experiencia. Por ello deben considerarse tres niveles de autonomía vinculados a niveles de responsabilidad.

Se entiende por **autonomía** el **grado de independencia** con el que el residente es capaz de realizar un determinado acto al finalizar un periodo formativo.

Niveles de autonomía	
Nivel 1	Las habilidades adquiridas permiten al médico residente llevar a cabo actuaciones de manera independiente, sin necesidad de tutela directa, teniendo a su disposición en cualquier caso la posibilidad de consultar al especialista responsable (tutela indirecta)
Nivel 2	El residente tiene un extenso conocimiento, pero no alcanza la experiencia suficiente para hacer una actuación completa de forma independiente
Nivel 3	El médico residente ha visto o ha ayudado a determinadas actuaciones, pero no tiene experiencia propia

6.- Metodología docente

El sistema de formación sanitaria especializada se basa en dos pilares fundamentales: el aprendizaje mediante el **ejercicio profesional en un entorno supervisado**, es decir, la formación tutelada por los miembros de los equipos docentes, y la **responsabilización progresiva**, por la que se van asumiendo progresivamente responsabilidades a medida que se adquieren las competencias previstas en el programa de formación, hasta llegar al grado de responsabilidad inherente al ejercicio autónomo de la especialidad.

Así pues, durante los años de formación el/la médico residente desarrollará su actividad formativa profundizando no solo en la vertiente **práctica o asistencial/pericial** sino también en la **teórica o docente y en la investigadora**, mediante la participación en:

- a) Las **rotaciones** en las diferentes instalaciones del IVML y de las instituciones concertadas al efecto: en concreto, Osakidetza /Servicio Vasco de Salud, Instituto Nacional de la Seguridad Social, Servicios de valoración de discapacidad de las Diputaciones Forales de cada Territorio Histórico, INTCF y Servicio de Medicina Legal del Hospital Clínico San Carlos. Estas rotaciones se han diseñado conforme al Programa Oficial de la Especialidad aprobado por la Comisión Nacional de la Especialidad de Medicina Legal y Forense y se ha aprobado por la Comisión de Docencia e Investigación del IVML.

Para la **adquisición de las competencias** se promueven estrategias docentes que favorezcan el pensamiento crítico y permitan la integración de la formación teórica con la clínica e investigación que se lleva a cabo en los diferentes dispositivos de la Unidad Docente. En la **adquisición de conocimientos** predomina el autoaprendizaje tutorizado, ayudado por seminarios, talleres, discusión de casos con expertos en cada tema, y otros métodos que estimulen la responsabilidad y la autonomía progresiva del residente. Durante cada una de las rotaciones, el residente debe demostrar que dispone de los conocimientos suficientes y que los utiliza regularmente en el razonamiento clínico y médico-legal. En cada una de las áreas de rotación, además de integrar conocimientos, el residente debe desarrollar **habilidades y actitudes** que le permitan avanzar en su formación. Él/ella es el principal responsable de su aprendizaje; la función de los especialistas con los que se forma es la de facilitar dicho aprendizaje, supervisar sus actividades y evaluar su progreso.

En cada una de las áreas de rotación, el residente ha de participar en todas las actividades habituales de los especialistas tanto en los aspectos asistenciales de cualquier tipo, como en los de formación, investigación y gestión clínica.

La supervisión del cumplimiento del Programa de formación se desarrollará por la figura del tutor. Cada médico residente dispondrá de un tutor/a principal.

Para cada residente se establecerá un desarrollo individual de este programa de rotaciones, que elaborará el tutor en coordinación con los responsables de los dispositivos asistenciales y demás tutores de residentes de la institución y donde quedará fijado el

Servicio asistencial / pericial concreto por el que ha de rotar, las fechas previstas y los procesos y mecanismos de evaluación a los que será sometido. Esta información quedará integrada en un documento denominado “Cuaderno del Residente”.

b) Otras actividades docentes

Durante los cuatro años de formación, el residente tiene la obligación de asistir a sesiones clínico-patológicas desarrolladas en el Servicio por el que esté rotando, sesiones hospitalarias de la institución de acogida, sesiones diarias de cambio de guardia y todo tipo de sesiones interdepartamentales y actividades relacionadas con las instituciones de investigación vinculadas, tales como los Institutos de Investigación Biosanitaria del entorno (Biocruces Bizkaia, Biodonostia, Bioaraba), y los centros universitarios (Universidad del País Vasco / EHU, Universidad Complutense de Madrid). Esta participación quedará reflejada en el “Cuaderno del Residente”.

En el IVML, el/la residente se incorporará también a las actividades de formación continuada previstas en el Plan Formativo.

A lo largo del periodo de residencia, los profesionales en formación acudirán a cursos, seminarios, congresos y actividades desarrolladas por otros organismos, todo ello sin menoscabo de las actividades previstas en su itinerario formativo y bajo la autorización y supervisión del correspondiente tutor/a.

c) Actividades de investigación

En el proceso de formación como especialista se adquirirán competencias que permitan el desarrollo de tareas de investigación supervisadas. Estas actividades de investigación se desarrollarán vinculadas a los Servicios y áreas de rotación previstas en el programa y el itinerario formativo, contarán con la autorización del correspondiente tutor y serán siempre supervisadas por profesionales de la plantilla de la institución en la que se desarrollen.

Se promoverá la participación en proyectos de investigación propios del IVML o colaborativos, el desarrollo de publicaciones y, en general, la contribución al desarrollo de nuevo conocimiento científico en el ámbito de la Medicina Legal y Forense y ciencias afines. Estas actividades quedarán reflejadas en el “Cuaderno del Residente”.

Tutoría y sus funciones

El/la tutor/a es el/la profesional especialista en servicio activo que, estando acreditado como tal, tiene la misión de planificar y colaborar activamente en el aprendizaje de los conocimientos, habilidades y actitudes del residente a fin de garantizar el cumplimiento del programa formativo de la especialidad.

El tutor o tutora es el primer responsable del proceso de enseñanza-aprendizaje del residente, por lo que mantendrá con este un contacto continuo y estructurado, cualquiera que sea el dispositivo en el que se desarrolle el proceso formativo.

Asimismo, el tutor, con la finalidad de seguir dicho proceso de aprendizaje, mantendrá entrevistas periódicas con otros profesionales que intervengan en la formación del residente, con los que analizará el proceso continuado de aprendizaje y los correspondientes informes de evaluación formativa que incluirán los de las rotaciones realizadas.

Las principales funciones del tutor son las de planificar, gestionar, supervisar y evaluar todo el proceso de formación, proponiendo, cuando proceda, medidas de mejora en la impartición del programa y favoreciendo el autoaprendizaje, la asunción progresiva de responsabilidades y la capacidad investigadora del residente. El Decreto 34/2012 de ordenación del sistema de formación sanitaria especializada en la Comunidad Autónoma del País Vasco establece con funciones del tutor/a:

- Proponer de acuerdo con la jefatura asistencial la guía o itinerario formativo tipo de la especialidad a la Comisión de Docencia, con sujeción al programa de la especialidad y aplicable a todos los y las residentes de la especialidad que se formen en la unidad docente.
- Elaborar el plan individual de formación de cada residente adaptando esa guía, en coordinación con los o las responsables de los dispositivos asistenciales y demás figuras docentes que intervengan en su proceso formativo.
- Proponer las rotaciones externas a la Comisión de Docencia con especificación de los objetivos que se pretenden.
- Mantener un contacto continuo, pactado y estructurado con el o la residente durante todo el período formativo, cualquiera que sea el dispositivo de la unidad docente en que se desarrolle, estableciendo un calendario de reuniones periódicas, fijando un número mínimo de cuatro anuales, y realizando a su término el informe normalizado de evaluación formativa que se incorporará al expediente personal de cada residente.
- Realizar el seguimiento del proceso continuado de aprendizaje y de las rotaciones realizadas, a través de entrevistas periódicas con otros tutores o tutoras y profesionales que intervengan en la formación del residente.
- Elaborar el informe anual para la valoración del progreso anual del o de la residente en el proceso de adquisición competencias profesionales, tanto asistenciales, como de investigación, de docencia y genéricas: puntos fuertes, débiles y acciones de mejora.
- Participar en la evaluación sumativa en el comité de evaluación, como tutor o tutora principal del o de la residente, para llevar a cabo las evaluaciones anuales y la evaluación final, y acompañarlo o acompañarla, si es el caso, en el acto de revisión tras una evaluación anual negativa no recuperable.

- En estrecha relación con la jefatura asistencial de la Unidad Docente, organizar, coordinar, dirigir y controlar el desarrollo del programa docente de cada residente a su cargo, con el fin de alcanzar los objetivos propuestos para su período de formación.
- Favorecer la asunción de responsabilidad progresiva en la tarea asistencial por parte del o de la residente, supervisando el contenido y la realización de las actividades asistenciales de los y las residentes a su cargo.
- Asesorar y promover el autoaprendizaje en temas relacionados con la especialidad y con la práctica asistencial.
- Recibir al o la residente en su incorporación al Centro o Unidad Docente y proporcionarle toda la información necesaria sobre su estructura y funcionamiento en sus aspectos asistenciales, de investigación y específicamente docentes.
- Estimular y supervisar la asistencia de los y las residentes a las sesiones generales del centro y a las de la propia unidad docente, así como su participación en las actividades del plan transversal común.
- Fomentar la actividad docente e investigadora, asesorar y supervisar los trabajos de investigación del o de la residente.
- Supervisar y ayudar a cumplimentar el «Libro del Especialista en Formación» (memoria o portafolio) del o de la residente a su cargo.
- Informar al Centro o Unidad Docente de la solicitud de la participación de los y las residentes en cursos, congresos y otras actividades docentes que impliquen la solicitud de permisos.
- Servir como referente e interlocutor o interlocutora del o de la especialista en formación, resolviendo las incidencias que se puedan plantear con la organización y velando por los intereses docentes y formativos del o de la residente.
- Asistir, colaborar y participar en actividades no asistenciales del Centro o Unidad Docente, en relación con la formación de residentes, así como en aquellas actividades organizadas específicamente para los tutores y tutoras (metodología docente y evaluación).
- Participar en actividades de formación continuada relacionadas con la especialidad, garantizando la actualización periódica de sus conocimientos para poder realizar una adecuada transmisión de los mismos.
- Asesorar a la Comisión de Docencia en materias relacionadas con la formación de la especialidad y proponer actividades de mejora de la calidad docente en su unidad participando en el desarrollo de las mismas.
- Cualesquiera otras destinadas a planificar, gestionar, supervisar y evaluar todo el proceso de formación del o de la residente en el entorno de la organización sanitaria.

El tutor de cada persona en formación será, salvo causa justificada, el mismo durante todo el período formativo. **Se definen** dos tipos de tutores:

Tutores principales: A cada residente se le asigna un tutor principal, que es el responsable directo del apoyo, seguimiento y evaluación del residente. En la medida de lo posible se procura que el tutor principal sea el mismo a lo largo de todo el período formativo.

Tutores de apoyo: Existe uno por cada área de rotación obligatoria y/o área de capacitación. Es co-responsable junto con el tutor principal de la planificación, seguimiento y apoyo del residente durante la rotación.

Además, existen otros profesionales que colaboran en la formación del residente, si bien no tienen responsabilidades directas en la evaluación. Son los **colaboradores o instructores**. Estos actúan en coordinación con el tutor principal del residente y el tutor de apoyo del área asistencial.

7.- Competencias genéricas/transversales

Las competencias transversales o genéricas de la especialidad de Medicina Legal y Forense son **comunes** a todas o buena parte de las especialidades en Ciencias de la Salud. Son conocimientos, actividades vinculadas con niveles de habilidad y responsabilidad y actitudes comunes a todos los médicos del sistema MIR y **se adquieren mediante**:

- Las acciones formativas (cursos, talleres o seminarios) organizados por la Comisión de Docencia, de realización obligatoria para todos los residentes y con evaluación final.
- La práctica integrada y tutorizada en cada una de las unidades docentes y con evaluación continuada.
- El autoaprendizaje guiado.

Estas competencias transversales se agrupan en los **siguientes dominios**:

Dominio 1. Compromiso con los principios y valores de las especialidades en ciencias de la salud.

Dominio 2. Principios de bioética.

Dominio 3. Principios legales aplicables al ejercicio de las especialidades en ciencias de la salud.

Dominio 4. Comunicación clínica.

Dominio 5. Trabajo en equipo.

Dominio 6. Habilidades clínicas generales aplicables al ejercicio de las especialidades en ciencias de la salud.

Dominio 7. Manejo de medicamentos y otros recursos terapéuticos.

Dominio 8. Equidad y determinantes sociales de la salud.

.Dominio 9. Promoción de la salud y prevención.

Dominio 10. Salud digital.

Dominio 11. Investigación.

Dominio 12. Docencia y formación.

Dominio 13. Gestión clínica y de la calidad.

Dominio 1. Compromiso con los principios y valores de las especialidades en ciencias de la salud.

1.1. Tener como principal objetivo el cuidado y el bienestar del paciente.

1.2 Respetar los valores y los derechos de los pacientes, teniendo en cuenta su diversidad y vulnerabilidad.

1.3 Respetar la autonomía de los pacientes y de sus representantes legales en la toma de

decisiones.

1.4 Respetar la confidencialidad y el secreto profesional.

1.5 Colaborar, consultar y apoyar a otros profesionales.

1.6 Adquirir y mantener las competencias profesionales de la especialidad.

1.7 Contribuir al cumplimiento de los principios generales del Sistema Nacional de Salud establecidos en artículo 2 de la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud.

Dominio 2. Principios de bioética.

2.1. Aplicar los fundamentos de la bioética y el “método de deliberación” en la práctica profesional.

2.2. Identificar y afrontar situaciones de conflicto ético.

Dominio 3. Principios legales aplicables al ejercicio de las especialidades en ciencias de la salud.

3.1. Aplicar los aspectos éticos y legales relacionados con el manejo de la información, la documentación y la historia clínica para garantizar la confidencialidad y el secreto profesional.

3.2. Aplicar los aspectos legales relacionados con la atención sanitaria de menores, personas con discapacidad, pacientes con capacidad reducida para la toma de decisiones, al final de la vida y con la adecuación del esfuerzo terapéutico y la prestación de ayuda a morir.

3.3. Conocer el funcionamiento de las comisiones clínicas.

3.4. Cumplimentar documentos clínico-legales.

3.5. Detectar precozmente las situaciones de violencia de género y de abuso-maltrato y aplicar los protocolos establecidos.

3.6. Informar y aplicar los procedimientos de voluntades anticipadas.

Dominio 4. Comunicación clínica.

4.1. Informar al paciente y/o a su representante legal, para que otorgue el consentimiento informado*, libre y voluntario, dejando constancia en la historia clínica.

4.2. Comunicar de acuerdo a diferentes situaciones y personas.

Detectar las necesidades de información de cada paciente, responsable legal o persona autorizada.

Adecuar la información en situaciones concretas como: i) las malas noticias, ii) pacientes al final de la vida, iii) pacientes de manejo difícil, iv) pacientes con trastorno mental, v) grupos específicos de población (niños, adolescentes, ancianos, personas en riesgo de exclusión y discapacitados) y otras.

4.3. Aplicar estrategias para la mejora de la adherencia al tratamiento prescrito.

Dominio 5. Trabajo en equipo.

5.1 Trabajar en equipos interdisciplinarios y multiprofesionales.

5.2 Contribuir a la resolución de conflictos.

Dominio 6. Habilidades clínicas generales aplicables al ejercicio de las especialidades en ciencias de la salud.

6.1. Contribuir a la elaboración de la historia clínica de forma comprensible y utilizable por terceros.

6.2. Analizar críticamente la información clínica.

6.3. Identificar situaciones urgentes y aplicar las maniobras de Soporte Vital Básico.

6.4. Aplicar los principios básicos de la práctica basada en la evidencia y en el valor para el paciente.

6.5. Aplicar criterios de derivación e interconsulta.

6.6. Valorar el impacto asociado a la enfermedad en el paciente y su entorno.

6.7. Abordar de forma integral los problemas de salud crónicos contribuyendo a la toma de decisiones y la optimización de cuidados.

6.8. Atender de forma integral a los pacientes, considerando entre otros aspectos el trastorno mental, la dependencia y la pluripatología.

Dominio 7. Manejo de medicamentos y otros recursos terapéuticos.

7.1. Aplicar principios éticos y requisitos legales en la prescripción de medicamentos y otros recursos terapéuticos.

7.2. Usar de forma racional los medicamentos y otros recursos terapéuticos teniendo en cuenta necesidades individuales de cada paciente y a los grupos de pacientes que requieren un manejo específico.

7.3. Conocer los principios del uso racional de antimicrobianos.

7.4. Revisar periódicamente los objetivos terapéuticos para realizar los ajustes pertinentes y evitar yatrogenia.

7.5. Detectar las reacciones adversas y efectos secundarios a medicamentos y otros recursos terapéuticos.

7.6. Notificar las reacciones adversas a medicamentos y productos sanitarios.

Dominio 8. Equidad y determinantes sociales de la salud.

- 8.1 Registrar en historia clínica los determinantes sociales de la salud.
- 8.2 Conocer el modelo salutogénico y de activos para la salud.
- 8.3 Aplicar un enfoque de equidad en salud en la práctica clínica.

Dominio 9. Promoción de la salud y prevención.

- 9.1 Aplicar los principios de la epidemiología y la genómica (cuando proceda y esté disponible) para la toma de decisiones para la salud.
- 9.2 Realizar promoción para la salud y prevención de la enfermedad.

- 9.3 Aplicar los principios legales de protección radiológica en las prácticas diagnósticas y terapéuticas para profesionales y pacientes.

- 9.4 Conocer los derechos y aplicar las medidas preventivas y de protección de riesgos laborales específicas del ejercicio de la especialidad.

- 9.5 Notificar las enfermedades de declaración obligatoria y comunicar las sospechas de enfermedad profesional.

Dominio 10. Salud digital.

- 10.1 Utilizar fuentes contrastadas de información biomédica o en ciencias de la salud.
- 10.2 Utilizar las tecnologías digitales para la interacción e intercambio de información y contenidos.
- 10.3 Conocer la normativa sobre la Protección de Datos y la Privacidad en el campo sanitario, específicamente ligadas a las tecnologías de la información, los derechos del paciente a la información y la responsabilidad profesional en la custodia y mantenimiento de la misma.
- 10.4 Garantizar la protección de datos y la confidencialidad del paciente en la utilización de la información sanitaria.
- 10.5 Conocer las bases de los sistemas de codificación.
- 10.6 Realizar teleasistencia y telemedicina.

Dominio 11. Investigación.

- 10.1. Conocer la normativa ética y legal aplicable en la investigación en seres humanos.
- 10.2. Conocer los principios básicos de la investigación biomédica: básica, traslacional, clínica y epidemiológica.
- 10.3. Generar conocimiento, aplicando el método científico y los principios de la bioética.
- 10.4. Observar la perspectiva de género y la edad en la generación e interpretación de la evidencia científica.
- 10.5. Difundir el conocimiento científico.

10.6. Interpretar críticamente la literatura científica.

Dominio 12. Docencia y formación.

12.1. Planificar, diseñar y participar en actividades formativas (sesiones clínicas, talleres).

12.2. Usar la lengua inglesa en determinadas actividades.

Dominio 13. Gestión clínica y de la calidad.

13.1. Participar en actividades de mejora de la calidad asistencial.

13.2. Fomentar la continuidad de la atención.

13.3. Contribuir a garantizar la seguridad del paciente.

13.4. Contribuir a los cambios organizativos.

13.5. Conocer, y contribuir al cumplimiento de los indicadores de gestión clínica de uso más frecuente.

13.6. Utilizar eficientemente los recursos disponibles.

Respecto a las actitudes, el médico residente debe entender que su formación integral ha de completarse con otros aspectos de vital importancia para su futuro como especialista:

Como médico debe anteponer el bienestar físico, mental y social del paciente a cualquier otra consideración y ser especialmente sensible con los aspectos humanos y principios éticos y legales del ejercicio profesional.

Como clínico cuidará con esmero la relación interpersonal médico-paciente, así como la asistencia completa e integrada del paciente.

Como perito deberá ser siempre muy objetivo en el estudio y en los resultados de la pericia, manteniendo una actitud crítica, mostrando un constante interés por el autoaprendizaje y perfeccionamiento profesional continuado.

Como epidemiólogo, apreciará el valor de la medicina preventiva y la importancia del seguimiento de los casos prestando suma atención a la vigilancia epidemiológica.

Como científico, debe tomar decisiones sobre la base de criterios objetivos y de validez contrastada, medicina basada en la evidencia y guías de práctica clínica.

Como docente debe adquirir habilidades para evaluar críticamente las fuentes de información médica, y desarrollar, implantar y documentar una estrategia personal de formación continua, así como contribuir al desarrollo de nuevos conocimientos y facilitar el aprendizaje de otros profesionales sanitarios.

Como miembro de un equipo, deberá mostrar una actitud de colaboración con otros profesionales de la salud.

Como responsable último de la aplicación de los recursos debe entender que estos deben emplearse dentro de los cauces de una buena gestión.

8.- Competencias específicas

Los conocimientos y las competencias y habilidades a adquirir durante la formación específica se agrupan en **los siguientes dominios de actuación:**

- 8.1. Competencias generales.
- 8.2. Clínica médico legal y forense.
- 8.3. Psiquiatría legal y forense.
- 8.4. Patología forense.
- 8.5. Laboratorio forense.
- 8.6. Derecho médico, legislación sanitaria y ética clínica.

Dominio 1. Competencias generales

- 1.1 Aplicar los principios de ética médica implicados en la práctica profesional forense.
- 1.2 Reconocer e identificar las bases jurídicas, objetivos, metodología y los tipos de informes periciales de los IMLCF.
- 1.3 Reconocer y aplicar la estructura del informe técnico pericial en los IMLCF.
- 1.4 Manejar las aplicaciones informáticas de los IMLCF y su relación con las aplicaciones correspondientes de tramitación procesal.
- 1.5 Utilizar los recursos bibliográficos, las fuentes de información y los protocolos actualizados de los IMLCF.
- 1.6 Realizar informes periciales en proporción significativa con los distintos conocimientos de la especialidad y en diversos ámbitos competenciales.
- 1.7 Preparar la comunicación en la fase de juicio oral del informe pericial en proporción significativa con los distintos conocimientos de la especialidad.
- 1.8 Colaborar y participar en comités multidisciplinares.
- 1.9 Conocer la naturaleza y funciones del Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género (OVDG) del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ), del Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer (OEVN), del Observatorio de la Infancia, Observatorio Español de las Drogas y las Adicciones y el Sistema de Alerta Temprana de drogas (SEAT).
- 1.10 Conocer la organización y funcionamiento del Consejo Médico Forense (CMF). Analizar sus recomendaciones y protocolos.

Dominio 2. Clínica médico legal y forense

Competencias

2.1 Obtener una visión integral de la patología traumatológica frecuentemente asociada o relacionada con problemas médico-legales en el adulto: describir la exploración, interpretar los datos clínicos e identificar las técnicas terapéuticas más relevantes.

2.2 Analizar el diagnóstico y etiología mediante la anamnesis y la exploración física de las patologías músculo-esqueléticas y articulares, especialmente derivadas de los traumatismos.

2.3 Analizar los principales tratamientos conservadores y quirúrgicos de aplicación en traumatología y sus complicaciones.

2.4 Valorar las técnicas de imagen más prevalentes y su interpretación.

2.5 Aconsejar sobre la realización de las técnicas de imagen en la clínica forense. Priorizar con conocimiento de coste- efectividad las exploraciones complementarias para el diagnóstico etiológico: radiología simple, ecografía, TC, RMN u otras.

2.6 Analizar las principales terapias funcionales para la recuperación de las secuelas traumáticas. Afrontar sus indicaciones, objetivos, plazos y recursos asistenciales para su abordaje.

2.7 Analizar el uso terapéutico de los agentes físicos no ionizantes y la indicación de las principales ortesis, prótesis y dispositivos médicos relacionados con la discapacidad.

2.8 Participar y analizar el manejo de las patologías agudas urgentes, los circuitos o el funcionamiento de los servicios de urgencias y los protocolos de atención urgente.

2.9 Participar y analizar el diagnóstico, pruebas complementarias y tratamiento de la patología cardíaca más relevante en el ámbito médico forense.

2.10 Conocer la metodología y las fuentes de información (documentación clínica) en el análisis de la praxis asistencial. Conocer el papel del especialista en los circuitos judiciales, extrajudiciales y de mediación de las reclamaciones sobre praxis asistencial. Participar en el abordaje del análisis de la praxis asistencial en los diferentes circuitos con especial referencia a las secuelas en medicina y cirugía estética..

2.11 Conocer y aplicar la metodología de la asistencia médico-legal a las personas privadas de libertad, las guías y protocolos nacionales e internacionales: Protocolo médico-forense de reconocimiento de detenidos, Guía de trabajo del Consejo Médico Forense para la asistencia a personas privadas de libertad. Normas del Comité Europeo para la Tortura. Protocolo de Estambul de las Naciones Unidas.

- 2.12 Detectar las patologías más frecuentes que podrían requerir la asistencia urgente del detenido.
- 2.13 Participar en las actividades periciales propias del médico forense en el ámbito de los juzgados de guardia en relación con los detenidos.
- 2.14 Interpretar adecuadamente los resultados de pruebas complementarias en el ámbito de la clínica forense (intoxicaciones y adicciones) y conocer la interrelación clínico-analítica.
- 2.15 Obtener una visión integral de la patología traumatológica frecuentemente asociada o relacionada con problemas médico-legales en la infancia y adolescencia, conocer las técnicas terapéuticas más relevantes y los recursos asistenciales para su abordaje.
- 2.16 Reconocer los principales cuadros lesivos en el maltrato infantil y el abuso en la adolescencia.
- 2.17 Estudiar los protocolos y metodologías de estudio para la estimación de la edad de las personas, con especial referencia al menor. Identificar y diagnosticar los estadios evolutivos morfológicos y radiológicos. Conocer los factores y las patologías relacionadas con los retrasos de la maduración ósea y dental.
- 2.18 Reconocer los principales cuadros lesivos físicos en el maltrato a la mujer y a la pareja.
- 2.19 Aplicar la metodología de valoración del riesgo.
- 2.20 Participar en los circuitos asistenciales de protección de las víctimas y los circuitos judiciales
- 2.21 Preparar y colaborar en la exploración y toma de muestras en víctimas de agresión en servicios hospitalarios de ginecología y/o pediatría y/o urgencias y cumplimentar los documentos médico legales correspondientes ajustándose a la normativa vigente.
- 2.22 Conocer (la teoría y la práctica) de la prescripción de métodos anticonceptivos y en la asistencia a partos naturales e inducidos. Conocer técnicas de reproducción asistida y de interrupción voluntaria del embarazo y cumplimentar los documentos médico legales correspondientes.
- 2.23 Reconocer los principales cuadros lesivos en el maltrato al anciano.
- 2.24 Reconocer los principales cuadros lesivos intencionales y negligentes, así como el papel de las tecnologías de la información y la comunicación en las nuevas formas de maltrato y abuso.
- 2.25 Participar en las actividades periciales en el ámbito de los juzgados en función de guardia, en relación con juzgados de menores, juzgados de violencia sobre la mujer y registro civil.
- 2.26 Participar en el procedimiento pericial a solicitud de particulares por los IMLCF, en las reclamaciones extrajudiciales por hechos relativos a la circulación de vehículos a motor.
- 2.27 Participar en el procedimiento para el reconocimiento de las prestaciones por Incapacidad

permanente.

2.28 Participar en el procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad.

2.29 Participar en el procedimiento para la valoración de la capacidad laboral.

2.30 Valorar las cuestiones médico legales que plantea la Valoración del Daño Corporal a la aplicación y desarrollo del derecho en sus facetas penal, civil, social y contencioso- administrativa.

Dominio 3. Psiquiatría legal y forense

Competencias

3.1 Valorar de manera integral de los trastornos mentales del adulto, frecuentemente asociados o relacionados con problemas médico-legales, interpretar los datos clínicos e identificar las técnicas terapéuticas más relevantes y los recursos asistenciales para su abordaje.

3.2 Realizar una entrevista y exploración en salud mental en el adulto adaptada a diferentes alteraciones de la salud mental.

3.3 Identificar el diagnóstico y etiología mediante la anamnesis y la exploración de las patologías más frecuentes.

3.4 Valorar los rasgos y patologías de la personalidad de relevancia legal y forense.

3.5 Evaluar las indicaciones y limitaciones de las pruebas complementarias en salud mental.

3.6 Evaluar las bases psicobiológicas de la imputabilidad de los trastornos mentales.

3.7 Proponer las medidas de seguridad más adecuadas a las personas con afectación de la imputabilidad.

3.8 Evaluar la competencia y capacidad de las personas con trastornos mentales para decidir sobre su capacidad de autogobierno, para consentir, limitar o rechazar intervenciones médicas.

3.9 Analizar las pruebas neuropsicológicas básicas en el ámbito de los trastornos cognitivos.

3.10 Indicar y supervisar el internamiento involuntario por razón de enfermedad física y/psíquica.

3.11 Valorar y asesorar sobre la influencia de la enfermedad mental en el testimonio ante los tribunales.

3.12 Participar en establecer un pronóstico de la persona con un trastorno mental y valorar el riesgo.

3.13 Identificar e informar de forma global las principales secuelas psíquicas de las víctimas de los delitos.

- 3.14 Participar en el análisis de la vulnerabilidad de los enfermos mentales como víctimas de delitos.
- 3.15 Identificar el daño psíquico en las víctimas de violencia de género.
- 3.16 Valorar la enfermedad mental como factor de análisis del investigado y de la víctima en la valoración del riesgo de violencia de género.
- 3.17 Aplicar los diferentes protocolos de actuación ante la violencia de género y doméstica.
- 3.18 Realizar una entrevista y exploración en salud mental en la infancia y adolescencia, adaptada a las diferentes etapas del desarrollo.
- 3.19 Participar y analizar el manejo de los cuadros clínicos prevalentes en la infancia y adolescencia de interés médico forense, los tipos de terapéutica más usuales y los recursos asistenciales para su abordaje.
- 3.20 Valorar el daño psíquico en el menor de edad víctima, con especial referencia a la valoración médico-legal de las lesiones psíquicas del adolescente derivadas de las nuevas modalidades de acoso derivadas del uso de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.
- 3.21 Valorar al menor como sujeto activo de delito. Participar en los procedimientos de análisis del grado de madurez y desarrollo psíquico.
- 3.22 Identificar e informar del riesgo de suicidio en personas privadas de libertad y en aquellas sometidas a procedimientos judiciales.
- 3.23 Participar en el procedimiento pericial con daño psíquico, a solicitud de particulares por los IMLCF, en las reclamaciones extrajudiciales por hechos relativos a la circulación de vehículos a motor y aquellos otros que se reglamenten.
- 3.24 Participar en el procedimiento para el reconocimiento de las prestaciones por Incapacidad permanente.
- 3.25 Participar en el procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad psíquica.
- 3.26 Participar en el procedimiento para la valoración de la capacidad laboral en los trastornos mentales.
- 3.27 Aplicar los diferentes baremos en que se recogen las secuelas psíquicas y sus indemnizaciones.
- 3.28 Identificar y valorar los daños psíquicos y perjuicios en relación con cuestiones relativas a los derechos humanos (trata de seres humanos, tortura, migración y psiquiatría transcultural) y su contextualización médico-legal.

Dominio 4. Patología forense

Competencias

- 4.1 Realizar el diagnóstico de la muerte y su causa, así como conocer sus implicaciones legales.
- 4.2 Realizar la exploración de un cadáver a fin de llegar a un diagnóstico orientativo de la causa y etiología médico-legal de la muerte, así como del cronotanatodiagnóstico.
- 4.3 Realizar un estudio de identificación del cadáver o restos y establecer una hipótesis de identidad.
- 4.4. Aplicar las bases metodológicas de la autopsia: disección general y por sistemas.
- 4.5. Realizar de manera óptima la autopsia de un cadáver a fin de esclarecer la causa y las circunstancias de su muerte en distintos tipos de muertes, tanto naturales como violentas, aplicando la técnica más adecuada al caso que corresponda.
- 4.6. Reconocer, describir, analizar e interpretar los diferentes tipos de lesiones.
- 4.7. Planificar y efectuar la recogida de muestras necesarias para análisis diagnósticos complementarios, siguiendo la normativa vigente.
- 4.8. Aplicar los procedimientos básicos del laboratorio de histopatología.
- 4.9. Realizar un diagnóstico histopatológico forense básico o elemental.
- 4.10. Interpretar e integrar los resultados de las pruebas complementarias
- 4.11. Diagnosticar la patología cardíaca más frecuente, con especial énfasis en las cardiopatías hereditarias.
- 4.12. Redactar informes de autopsia provisionales y definitivos, que integren la información disponible con rigor científico que permita establecer conclusiones adecuadas al caso.
- 4.13. Conocer y resolver el papel del especialista en Medicina Legal y Forense en casos de extracción y donación de órganos y tejidos.
- 4.14. Colaborar y participar en las comisiones de mortalidad hospitalarias.
- 4.15. Aplicar la codificación correspondiente a través de la herramienta INE-IML.
- 4.16. Colaborar y participar en sesiones clínico-patológicas y de patología forense.
- 4.17. Preparar e inventariar restos humanos con la metodología adecuada a la antropología forense.
- 4.18. Reconocer las características básicas diferenciadoras de patrón étnico, dimorfismo sexual,

edad y talla de los restos, así como los medios para determinar la identidad de los restos óseos a estudio.

4.19. Reconocer y discriminar lesiones óseas por agentes externos, por enfermedades o debidas a la tafonomía.

4.20. Conocer y saber explorar la cavidad bucal y los sistemas de nomenclatura dentaria, así como los criterios de identificación en la odontología forense.

4.21. Interpretar el papel de la patología y la antropología forense en sucesos con víctimas múltiples y en sucesos contra los Derechos Humanos.

4.22. Conocer la organización y funcionamiento de la Comisión Técnica Nacional para Sucesos con Víctimas Múltiples (CTNSVM).

Dominio 5. Laboratorio forense

Competencias

5.1 Seleccionar las matrices susceptibles de análisis. Orientar la ventana de detección, conservación e indicación de recogida.

5.2 Definir la diferencia entre matrices biológicas/ no biológicas.

5.3 Aplicar los diferentes medios de conservación.

5.4 Aplicar el concepto de cadena de custodia. Cumplimentar la documentación asociada.

5.5 Manejar el etiquetado y obtener el consentimiento informado.

5.6 Garantizar las áreas destinadas al depósito de las muestras.

5.7 Aplicar la remisión de las muestras a los laboratorios de referencia cuando así se precise. Documentación general de remisión. Normativa.

5.8 Aplicar las normas y procedimientos de seguridad laboral en materia de riesgos biológicos y uso de productos químicos.

5.9 Cumplir las normas generales de gestión de calidad y participar en las actividades de programas de calidad.

5.10 Aplicar las técnicas de análisis de un laboratorio forense. Diferenciar las pruebas de screening y aquellas de cuantificación y confirmación.

5.11 Participar en la realización de las actuaciones técnicas, en las distintas muestras biológicas/no biológicas/soportes.

5.12 Participar en la interpretación de resultados analíticos, en las distintas muestras biológicas,

tanto en sujetos vivos como en fallecidos, por consumo de drogas, por alcoholes y otras sustancias volátiles, por metales pesados y monóxido de carbono, de los test de determinación de alcohol y drogas en la conducción de vehículos a motor en muestras alternativas (saliva y sudor) y en otras intoxicaciones de interés médico legal.

5.13 Aplicar los aspectos médico-legales del delito ecológico. Valoración toxicológica y medioambiental.

5.14 Aplicar los métodos de investigación en tanatoquimia.

5.15 Orientar la aplicación de la tanatoquimia y sus limitaciones en relación con la determinación de la data de la muerte y de determinadas causas de muerte.

5.16 Participar en la interpretación de resultados analíticos en tanatoquimia.

5.17 Aplicar las técnicas de análisis en biología forense.

5.18 Participar en la interpretación de resultados analíticos de ADN.

5.19 Aplicar el análisis del ADN en la investigación de la paternidad y en la investigación genética de restos cadavéricos (individualmente y en sucesos con víctimas múltiples).

5.20 Estudiar la organización y funcionamiento de la Comisión Nacional para el uso forense del ADN (CNUFADN).

5.21 Estudiar las principales pruebas biológicas en relación con los delitos contra la libertad sexual. Aplicar la toma de muestras.

5.22 Participar en la interpretación de los resultados analíticos de las pruebas biológicas en relación con los delitos contra la libertad sexual.

5.23 Aplicar protocolos de actuación en la diligencia de levantamiento del cadáver. Aplicar el procedimiento de la inspección técnica ocular de la escena, activación del equipo, traslado y llegada.

5.24 Aplicar el uso del equipo de trabajo habitual: ropa, equipos específicos y casos en los que son aplicables.

5.25 Analizar el lugar de los hechos de la comisión de delito: protección, observación, preservación y obtención de todos los indicios del hecho a investigar. Protocolos de actuación.

5.26 Analizar las manchas: sangre y otros fluidos. Las características de las manchas en los diferentes soportes, métodos de extracción y técnicas de estudio.

5.27 Analizar pelos, cabellos y uñas: búsqueda, técnicas de investigación y de diagnóstico genérico, de especie e individual.

5.28 Valorar e interpretar los resultados de los informes periciales de laboratorio de acuerdo con

criterios científicos.

Dominio 6. Derecho médico, legislación sanitaria y ética clínica

Competencias

- 6.1 Estudiar la organización de la Administración de Justicia y sus distintas jurisdicciones.
- 6.2 Conocer el marco normativo básico del ejercicio de la medicina y del resto de profesiones sanitarias y la organización asistencial.
- 6.3 Conocer la organización de la Medicina Legal y Forense en España, y su marco normativo, incluyendo la organización y funciones del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses y de los Institutos de Medicina Legal y Ciencias Forenses.
- 6.4 Conocer los principios de la bioética y aplicarlos en la resolución de dilemas ético-sanitarios y periciales.
- 6.5 Conocer los códigos éticos y deontológicos médicos, la organización y funcionamiento de las comisiones deontológicas. Asistir, si se autoriza a una comisión deontológica.
- 6.6 Conocer la organización y funciones de los comités de ética clínica y de investigación y participar en los mismos.
- 6.7 Analizar las implicaciones médico-legales de la investigación médica humana.
- 6.8 Conocer los derechos y deberes de los pacientes y su evaluación en el marco del ejercicio profesional: consentimiento, confidencialidad, secreto profesional.
- 6.9 Identificar los problemas-médico legales del comienzo y final de la vida.
- 6.10 Conocer la regulación legal y deontológica del secreto médico y la protección de datos.
- 6.11 Valorar la responsabilidad profesional médica en función de los protocolos de actuación existentes y las circunstancias particulares del caso.
- 6.12 Conocer las obligaciones de los médicos en distintas situaciones: emergencias, demandas, notificación de enfermedades.
- 6.13 Valorar los documentos clínico-asistenciales y médico-legales y su impacto en el ámbito pericial.
- 6.14 Conocer los métodos y tiempos de manipulación de los cadáveres y restos cadavéricos, y las normas legales aplicables a nivel nacional (Real Decreto de Policía Sanitaria Mortuoria) y las normas de desarrollo autonómico del territorio en el que se ejerza.

9.- Plan de rotaciones

El sistema de residencia para el acceso al título de Médico/a especialista en Medicina Legal y Forense corresponde al desarrollo del programa oficial de la especialidad. Comprende un período formativo de cuatro años (48 meses) de rotación, que serán cursados en la Unidad Docente del IVML, así como en los servicios hospitalarios y extrahospitalarios de la Red Pública de Salud (Osakidetza) y demás dispositivos asociados. El sistema de rotaciones adoptado por la Unidad Docente del IVML comparte en términos globales la propuesta recogida en el Programa oficial de la especialidad, adaptándolo a las características organizativas y a la estructura funcional del IVML que se basa en el sistema de expertizaciones de los Médicos Forenses. Igualmente, el itinerario formativo se ha adaptado a la organización de los servicios asistenciales y de los dispositivos docentes asociados en los que el residente en Medicina Legal y Forense completará las rotaciones previstas en el Programa Oficial de la Especialidad.

Conforme a este diseño basado en el Programa Oficial de la especialidad, se ha considerado que las especialidades en Ciencias de la Salud que presentan un contenido que resulta de utilidad y sus tiempos de rotación serían: Cirugía Ortopédica y Traumatología, Cirugía maxilo-facial y Medicina Física y Rehabilitación (4 meses); Medicina Familiar y Comunitaria (4 meses) incluyendo en este periodo rotaciones en las áreas específicas de mayor interés e incidencia en el ámbito médico legal como son el Servicio de Oftalmología y el Servicio de Otorrinolaringología; Pediatría y sus áreas (1 mes), Anatomía Patológica (2 meses), Obstetricia y Ginecología (1 mes), Psiquiatría y Psiquiatría infantil y adolescencia (5 meses), incluyendo consultas específicas de interés en Servicio de Neurología y estancias en Toxicomanías, Servicios de Medicina Legal y Forense hospitalario (1 mes), Equipos de valoración de incapacidades del INSS y Equipos de valoración de discapacidad (2 meses).

Los meses de rotación en el IVML contemplarían en el primer año un mes de rotación en el IMLCF y posteriormente, rotaciones específicas por sus diferentes ámbitos de actuación: Psiquiatría legal y forense, incluyéndose dentro de ella de acuerdo a la estructura del IVML la Unidad de Valoración Forense Integral (UVFI) (6 meses), Patología forense (7 meses), Laboratorio forense (4 meses, a desarrollar en el Servicio de Laboratorio del IVML y en los diferentes Servicios del INTCF), Clínica médico legal y forense (8 meses), así como una rotación optativa en centros externos vinculados con las Ciencias forenses (2 meses).

Durante las rotaciones se realizarán guardias, en particular en los Servicios de Urgencias de Osakidetza (Medicina, Traumatología, Psiquiatría y otras) y en el Servicio de Guardia del IVML.

El médico residente dispone de un período de libre elección para complementar su formación como médico especialista en Medicina Legal y Forense. Se recomienda emplear este período en la

alguna/s siguientes opciones: estancia en un centro externo de reconocido prestigio para realizar un entrenamiento en una Subespecialidad (por ejemplo, Antropología forense u otras); estancia en un centro externo de reconocido prestigio para realizar para formación en investigación biomédica u otros.

El sistema propuesto para las rotaciones y la duración temporal de las mismas figuran en las siguientes tablas:

1 ^{er} año	Meses
IVML	1
Cirugía Ortopédica y Traumatología Rehabilitación / Cirugía maxilo-facial.	4
Medicina Familiar y Comunitaria/ Oftalmología/ ORL	4
Pediatría y sus Áreas específicas	1
Anatomía Patológica	2

2 ^o año	
Obstetricia y ginecología	1
Psiquiatría/Psiquiatría infantil y adolescencia / Neurología, Medicina interna/ Toxicomanías	5
Psiquiatría legal y forense / Unidad de Valoración Forense Integral (UVFI) y Violencia Sexual	6

3 ^o año	Meses
Patología Forense	7
Laboratorio Forense	4
Servicio hospitalario de Medicina Legal	1

4 ^o año	Meses
Clínica médico legal y forense	8
Equipos de valoración de incapacidades del INSS	1
Equipos de valoración de discapacidad de las Diputaciones Forales	1
Rotación voluntaria	2

El itinerario formativo y el tipo de guardias aparecen desplegados en la siguiente tabla:

Año rotación			
1er año	Dispositivo docente	Duración (meses)	Tipo de guardias
IVML	IVML	1	Hospital
Cirugía ortopédica y Traumatología. Cirugía máxilo-facial. Rehabilitación	Hospitalario Osakidetza	4	Hospital
Medicina Familiar y Comunitaria/Oftalmología/ORL	Hospitalario Osakidetza/Extra hospitalario Osakidetza	4	Hospital
Pediatría y sus áreas específicas	Hospitalario Osakidetza	1	Hospital
Anatomía Patológica	Hospitalario Osakidetza	2	Hospital
2º año	Dispositivo docente	Duración (meses)	Tipo de guardias
Obstetricia y Ginecología	Hospitalario Osakidetza	1	Hospital
Psiquiatría/Psiquiatría infantil y adolescencia / Neurología, Medicina interna/ Toxicomanías	Hospitalario Osakidetza/Extra hospitalario Osakidetza	5	Hospital
Psiquiatría legal y forense / UVFI	IVML	6	IVML
3er año	Dispositivo docente	Duración (meses)	Tipo de guardias
Patología Forense	IVML	7	IVML
Laboratorio forense	IVML	1	IVML
Laboratorio forense	INTCF	3	
Medicina Legal hospitalaria	Hospitalario (Hospital clínico San Carlos)	1	
4º año	Dispositivo docente	Duración (meses)	Tipo de guardias
Clínica medico forense	IVML	8	IVML
Equipos Valoración Incapacidades	INSS	1	IVML
Equipos valoración Discapacidad	Diputación Foral	1	IVML
Rotación optativa		2	

10.- Objetivos de aprendizaje específicos y actividades anuales de formación

Se presenta a continuación un desarrollo de los objetivos a adquirir en cada una de las rotaciones a lo largo de los cuatro años.

10.1.- Rotaciones del primer año

A.- Instituto Vasco de Medicina Legal.

Duración: 1 mes

Ubicación: Subdirecciones del Instituto Vasco de Medicina Legal.

Objetivos:

- Estudiar la organización y funcionamiento de la Administración de Justicia y sus distintas jurisdicciones (6.1)
- Conocer la organización, funcionamiento y marco normativo de la Medicina Legal y Forense en España, incluyendo el Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, de los Institutos de Medicina Legal y Ciencias Forenses y del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses (6.3). Conocer la organización y funcionamiento del Consejo Médico Forense. Analizar sus recomendaciones y protocolos (1.10)
- Conocer y aprender la organización de las diferentes Subdirecciones, servicios, secciones y unidades del IVML incluyendo su personal y circuitos. Visitar los diferentes Servicios y Subdirecciones del IVML y sus correspondientes instalaciones.
- Reconocer y analizar los protocolos propios del IVML así como las bases jurídicas, objetivos, metodología y tipos de informes periciales del IVML. (1.2). Reconocer y aplicar la estructura del informe técnico pericial en el IVML (1.3).
- Diferenciar entre las actuaciones médico-forenses programadas y aquellas que requieran una actuación urgente, así como aquellas actuaciones médico-forenses más frecuentes en las guardias.
- Conocer y aprender el manejo de las aplicaciones informáticas y las bases de datos propias del IVML y su relación con las aplicaciones correspondientes de tramitación procesal (1.4) así como los recursos bibliográficos, fuentes de información y protocolos actualizados del IVML. **Presentación de sesiones bibliográficas** (1.5). A compartir con Dominios de Clínica Médico Legal y Forense y Patología Forense.
- Conocer las líneas de investigación desarrolladas o en las que participa el IVML.
- Conocer y valorar los documentos clínico-asistenciales y médico-legales y legislación relacionada así como su impacto en el ámbito pericial (6.13).

B.- Cirugía Ortopédica y Traumatología. Rehabilitación.

Duración: 4 meses

Ubicación: Servicio de Cirugía Ortopédica y Traumatología hospitalario; Servicio de Cirugía máxilo-facial hospitalario. Servicio de Medicina Física y Rehabilitación hospitalario.

Objetivos:

- Obtener una visión integral de la patología traumatológica de mayor relevancia en la labor médico legal en el adulto (2.1) y en la infancia-adolescencia (2.15). Describir a exploración, interpretar los datos clínicos e identificar las técnicas terapéuticas más relevantes y recursos asistenciales para su abordaje. **Mínimo 10 casos en el adulto y mínimo 10 casos en la infancia y adolescencia.**
- Analizar el diagnóstico y etiología mediante la anamnesis y la exploración física de las patologías músculo-esqueléticas y articulares, especialmente derivadas de los traumatismos. **Mínimo 10 casos** (2.2). Analizar los principales tratamientos conservadores y quirúrgicos en Traumatología y sus complicaciones – **mínimo 10 casos-** (2.3) así como los recursos asistenciales.
- Valorar las técnicas de imagen más prevalentes y su interpretación. **Mínimo 10 casos** (2.4). Aconsejar sobre la realización de las técnicas de imagen en la clínica forense, priorizando con conocimiento de coste-efectividad las exploraciones complementarias para el diagnóstico etiológico: radiología simple, ecografía, TC, RMN u otras (2.5). **Mínimo 10 casos.** A compartir con el Servicio de Guardia hospitalario.
- Reconocer, diagnosticar y manejar la diversidad funcional (niveles de discapacidad/dependencia, métodos de valoración de la discapacidad y del daño corporal).
- Analizar las principales terapias funcionales para la recuperación de las secuelas traumáticas afrontando sus indicaciones, objetivos, plazos y recursos asistenciales para su abordaje (2.6). Mínimo 10 casos. Así como el uso terapéutico de los agentes físicos no ionizantes así como los tipos e indicaciones de las principales ortesis, prótesis y dispositivos médicos relacionados con la discapacidad (2.7). Mínimo 10 casos.
- Adquirir conocimientos básicos en la exploración de la articulación temporomandibular. Principales alteraciones y evolución de las alteraciones más relevantes en la práctica médico forense (alteraciones de la mordida, fracturas mandibulares y maxilares). Etiología, mecanismos de producción.

C.- Medicina Familiar y Comunitaria.

Duración: 4 meses

Ubicación: Unidades de Medicina Familiar y Comunitaria del Servicio Público Vasco de Salud (Osakidetza). Servicios hospitalarios de Oftalmología. Servicio de Otorrinolaringología hospitalario.

Objetivos:

- Conocer la organización, recursos y funcionamiento de la Atención Primaria dentro del Servicio Público Vasco de Salud (Osakidetza) así como su relación con las demás especialidades y red de servicios hospitalarios del sistema.

- Conocer los diferentes sistemas informáticos utilizados en el servicio de Salud relacionados con la actividad del especialista en Medicina Legal y Forense (Osabide, Presbide, otros).
- Conocer las funciones de los servicios de Atención Primaria en la valoración de las discapacidades y las incapacidades laborales y su relación con los Equipos de valoración de minusvalías, los Equipos de valoración de incapacidades y la Inspección de trabajo.
- Identificar las patologías prevalentes con mayor repercusión médico legal y conocer las situaciones urgentes que generan situaciones con repercusión médico legal.
- Valorar los documentos médicos legales de mayor repercusión en la práctica de atención primaria (historia clínica, partes -de lesiones, laborales, otros- certificados médicos).
- Conocer las principales patologías traumáticas a nivel ORL de mayor relevancia en el ámbito médico forense (otalgia, hipoacusia, acúfenos, parálisis facial periférica, fracturas nasales, otohematoma, perforación timpánica). Realizar la historia clínica ORL. Conocer exploraciones básicas en ORL: (exploración física e instrumental básica. Interpretación de pruebas más comunes –audiometría-) así como las exploraciones complementarias y pruebas de imagen en ORL. (exploración audiológica, exploración vestibular, exploración nasal y exploración de la laringe). Conocimiento del programa de cribado de hipoacusia neonatal. Diferenciar las pruebas subjetivas vs objetivas para descartar simulación. Valoración de las secuelas más frecuentes a nivel ORL en medicina forense: pérdida auditiva, secuelas de las fracturas nasales, disosmias y anosmias, otras.
- Conocer las principales patologías traumáticas a nivel oftalmológico de mayor relevancia en el ámbito médico forense: Traumatismos del polo anterior (laceraciones palpebrales, causticaciones corneales, iritis postraumática, erosiones corneales, Glaucoma postraumático, oftalmía simpática, lesiones traumáticas del cristalino), lesiones traumáticas del polo posterior (hemovítreo, desprendimiento del vítreo posterior y desprendimiento de retina regmatógeno), Contusiones del polo posterior (edema de Berlin, maculopatía postraumática), Cuerpos extraños intraoculares, Roturas o perforaciones oculares, Fracturas orbitarias, Neuropatías oculares postraumáticas. Realizar la historia clínica oftalmológica. Interpretación de informes oftalmológicos de mayor relevancia. Conocer las exploraciones básicas en Oftalmología (Inspección ocular. Determinación de la agudeza visual. Examen biomicroscópico. Tonometría. Oftalmoscopia). Conocer las exploraciones complementarias en Oftalmología: Campimetría, Gonioscopia, técnicas exploratorias corneales (queratometría, queratoscopia, topografía corneal, paquimetría, biomicroscopía endotelial, retinografía y tomografía de coherencia óptica, angiografía con fluoresceína, pruebas electrofisiológicas (electrorretinograma, potenciales visuales evocados (PVE), ecografía ocular y orbitaria, Pruebas radiológicas (radiología simple –Rx- y tomografía computarizada –TAC-), Resonancia magnética nuclear (RMN). Pruebas subjetivas vs objetivas (simulación). Valoración de las secuelas más frecuentes a nivel oftalmológico en Medicina forense.

D.- Pediatría y sus áreas específicas

Duración: 1 mes

Ubicación: Servicio de Pediatría hospitalario

Objetivos:

- Conocer el desarrollo normal del niño sano. Conocer los factores y patologías relacionados con los retrasos de la maduración ósea y dental (2.17).
- Realizar correctamente la historia clínica pediátrica
- Adquirir conocimientos básicos en el diagnóstico, pruebas complementarias, tratamiento y evolución de las patologías pediátricas más relevantes en el ámbito médico forense
- Conocer los criterios de detección y derivación de los trastornos de alimentación, comportamiento y violencia/maltrato

E.- Anatomía Patológica

Duración: 2 meses.

Ubicación: Servicio de Anatomía Patológica hospitalario

Objetivos:

- Organización y fines de un servicio de Anatomía Patológica hospitalario. Conocimiento básico teórico de técnicas usadas en el laboratorio de anatomopatología (tejidos, citologías, técnicas especiales). Bibliografía anatomopatológica básica. Implicaciones médico-legales
- Autopsia clínica. Indicaciones, requisitos y objetivos de la autopsia clínica. Diferencias con autopsia judicial. Técnicas de autopsia y disección. Toma de muestras. Informes de autopsia clínica. Correlación clínico-patológica
- Macroscopía. Aprendizaje y manejo de terminología descriptiva. Técnicas de disección y toma de muestras representativas. Reconocimiento de patrones lesionales en diferentes localizaciones anatómicas
- Microscopía básica. Manejo y uso de microscopio. Aprendizaje y manejo de terminología descriptiva. Histología e histopatología-patrones lesionales básicos por aparatos y órganos. Diagnóstico anatomopatológico básico
- Colaborar y participar en las comisiones de mortalidad hospitalarias (4.14) y en sesiones clínico patológicas (4.16)

Durante este año de rotación, las guardias se desarrollarán en el **Servicio de Urgencias hospitalario y extrahospitalario correspondiente**. Durante las guardias en estos Servicios deberá completarse la adquisición de las siguientes competencias específicas, algunas de las cuales son compartidas con otras rotaciones/dominios:

- Conocer los fundamentos básicos de la técnica de la radiología simple, así como la interpretación de la radiología simple de las distintas localizaciones anatómicas y sus proyecciones. Conocer y evaluar las técnicas de imagen más prevalentes y su interpretación (2.4)
- Aconsejar sobre la realización de las técnicas de imagen priorizando con conocimiento de coste-efectividad para el diagnóstico etiológico (2.5) y conocer sus contraindicaciones, limitaciones y riesgos principales.
- Aprender a realizar la historia clínica en el ámbito de las Urgencias
- Participar y analizar el manejo y adquirir conocimientos básicos en el diagnóstico, pruebas complementarias, tratamiento y evolución de las patologías urgentes más frecuentes, los circuitos y funcionamiento de los servicios de urgencias y los protocolos de atención urgente - **mínimo 10 casos-** (2.8) así como de la patología cardíaca más relevante en el ámbito médico forense – **mínimo 10 casos-** (2.9)
- Conocer el manejo en la atención en Urgencias de las situaciones con implicación médico legal (agresiones, malos tratos, abusos y agresiones sexuales, donación de órganos y muerte cerebral, otros).
- Aprender la sistemática en cuanto a procedimientos y documentos relacionados con estas situaciones: partes de lesiones, consentimientos sanitarios, otros.

10.2.- Rotaciones del segundo año

A.- Obstetricia y Ginecología

Duración: 1 mes

Ubicación: Servicio de Obstetricia y Ginecología hospitalario.

Objetivos:

- Realizar adecuadamente la historia clínica obstétrica
- Conocer la evolución normal del embarazo y del parto, los factores de riesgo y las complicaciones maternas y fetales más frecuentes durante la gestación y su tratamiento
- Conocer la utilidad, indicaciones y riesgos de las técnicas complementarias durante el embarazo (ecografía, estudios en sangre materna, amniocentesis, amnioscopia, otras)
- Conocimiento de la progresión del parto y de las distintas técnicas de control del bienestar fetal.
- Conocer (la teoría y práctica) de la prescripción de métodos anticonceptivos y en la asistencia a partos naturales e inducidos. Conocer las complicaciones más habituales durante el parto natural, inducido y por cesárea. Conocer técnicas de reproducción asistida y de interrupción voluntaria del embarazo y cumplimentar los documentos médico legales

correspondientes. (2.22). **(Mínimo 5 casos).**

- Conocer la evolución y seguimiento del puerperio y las complicaciones más habituales
- Realizar una adecuada historia clínica ginecológica. Conocer los signos de alarma ginecológicos
- Adquirir los conocimientos básicos en el diagnóstico, pruebas complementarias, tratamiento y pronóstico de las patologías ginecológicas más relevantes en el ámbito médico forense.

B.- Psiquiatría

Duración: 5 meses

Ubicación: Servicios psiquiátricos hospitalarios (Unidades de agudos, media estancia y crónicos, consultas externas), comunitarios (ambulatorios y Unidad de primeros episodios psicóticos) y centros de tratamiento toxicomanías. Servicios de Medicina Interna o Neurología hospitalarios.

Objetivos:

- Valorar de manera integral los principales trastornos mentales del adulto identificando las técnicas terapéuticas y recursos asistenciales para su abordaje (3.1). Conocimiento y aplicación efectiva de herramientas terapéuticas farmacológicas, técnicas grupales y psicoterapia. Realizar una entrevista y exploración en salud mental en adulto – **mínimo 10 casos, documentar en portafolio mínimo de 10 casos que incluyan pacientes con trastornos psicóticos, psicoorgánicos, afectivos, de ansiedad y por uso de sustancias-** (3.2) e identificar el diagnóstico, pronóstico y etiología de las patologías más frecuentes (3.3) así como el pronóstico y valorar el riesgo – **aportar una autorreflexión sobre un caso-** (3.12). Valorar los rasgos y patologías de la personalidad de relevancia legal y forense. **Mínimo 5 casos. Documentar en el portafolio un mínimo de 5 casos de pacientes con trastornos de conducta y de la personalidad.** (3.4).
- Orientación diagnóstica y terapéutica del paciente psiquiátrico que precisa un ingreso psiquiátrico, al sufrir una enfermedad mental grave. Criterios de ingreso. Especial atención al paciente diagnosticado de un primer episodio psicótico.
- Identificar e informar del riesgo de suicidio en personas privadas de libertad y en aquellas sometidas a procedimientos judiciales (3.22). **Mínimo 5 casos.**
- Orientación diagnóstica y terapéutica del paciente con patología mental no grave, subsidiario de tratamiento ambulatorio
- Orientación diagnóstica y terapéutica del paciente con un trastorno por consumo de alcohol y/o drogas y patología dual. Conocer los recursos y circuitos terapéuticos de la Red de Salud Mental para el tratamiento de estas patologías.
- Orientación diagnóstica y terapéutica de patologías psiquiátricas en la infancia y adolescencia. Conocimiento y aplicación de la anamnesis, entrevista y exploración psicológica y psicopatológica y terapias específicas y adaptadas a las diferentes etapas del desarrollo. **Documentar un mínimo de 10 casos en el portafolio que incluyan pacientes con cada uno de los siguientes trastornos: trastornos psicóticos, de**

conducta y de la personalidad, afectivos, de ansiedad y por uso de sustancias. De ellos, deberán atenderse al menos 5 casos en niños y 5 de adolescentes. (3.18)

Participar y analizar el manejo de los cuadros clínicos prevalentes en esta etapa, los tipos de terapéutica y recursos asistenciales para su abordaje (3.19)

- Evaluar las indicaciones y limitaciones de las pruebas complementarias en salud mental (3.5). Analizar las pruebas neuropsicológicas básicas en el ámbito de los trastornos cognitivos. **Mínimo 10 valoraciones del deterioro cognitivo en adultos.** (3.9)
- Orientación diagnóstica y terapéutica del paciente con patología involutiva de la esfera demencial. Conocimiento de las herramientas diagnósticas: entrevista, exploración clínica, batería de pruebas complementarias, neuroimagen.
- Conocer las principales patologías que pueden derivar en situaciones médicas con posible repercusión médico legal (alteraciones en las capacidades intelectual y volitiva, capacidad para realizar los actos relacionados con los procesos judiciales – testimonio, declaraciones o confesiones-, situaciones de vulnerabilidad, capacidad para autogobierno u otros actos jurídicos).

C.- Psiquiatría legal y Forense (IVML)

Duración: 6 meses

Ubicación: Servicio de clínica médico forense del IVML (Sección de Psiquiatría y UVFI).

Objetivos:

- Manejar las aplicaciones informáticas, recursos bibliográficos, fuentes de información y protocolos del Servicio (1.4 y 1.5).
- Conocimientos generales sobre la materia de Psiquiatría legal y conocimiento exhaustivo de la legislación vigente que es de aplicación para la correcta aplicación de los conocimientos médico-forenses en materia de Psiquiatría. Aproximación y diagnóstico del paciente desde un punto de vista médico-legal. Aplicación al entorno legal de los conocimientos sobre entrevista clínica y procesos diagnósticos
- En el ámbito jurisdiccional civil, conocimiento del tratamiento psiquiátrico en régimen de internamiento (legislación, clases e indicaciones. Indicar y supervisar el internamiento involuntario por razón de enfermedad física y psíquica). **Mínimo 10 casos.** (3.10) y de la capacidad civil (evaluar la competencia y capacidad de las personas para decidir sobre su capacidad de autogobierno, para consentir, limitar o rechazar intervenciones médicas) **Mínimo 20 casos. Presentación de 1 caso.** (3.8)
- En el ámbito jurisdiccional penal: conocer y evaluar las bases psicobiológicas de la imputabilidad y las causas psíquicas que modifican la imputabilidad. **Mínimo 20 casos. Presentación de 1 caso.** (3.6). Conocer y proponer las medidas de seguridad (concepto, fundamento, tipos y fines). **Mínimo 5 casos que incluyan pacientes con cada uno de los siguientes trastornos: trastornos psicóticos, psicoorgánicos, afectivos, de ansiedad y por uso de sustancias.** (3.7). Identificar y valorar las secuelas psíquicas en

las víctimas. **Mínimo 5 casos.** (3.13). Participar en el análisis de la vulnerabilidad de los enfermos mentales como víctimas de delitos. **Aportar un autorreflexión sobre un caso.** (3.14) y en la valoración del pronóstico y riesgo de la persona con un trastorno mental **Aportar un autorreflexión sobre un caso.** (3.12)

- En el ámbito jurisdiccional laboral, conocer las patologías que más frecuentemente pueden derivar en situaciones de incapacidad por razón psiquiátrica.
- Valoración médico legal del menor como sujeto activo del delito – **mínimo 10 casos-** (3.21) y de su daño psíquico como víctima, incluyendo la valoración del adolescente en relación con las nuevas modalidades de acoso derivadas del uso de las nuevas tecnologías. **Mínimo 5 casos.** (3.20)
- Aplicar adecuadamente los diferentes baremos que recogen las secuelas psíquicas. **Aportar un autorreflexión sobre un caso.** (3.27)
- Elaboración de los informes periciales de contenido psiquiátrico-legal (1.6)
- Preparar la comunicación en la fase de juicio oral o aclaraciones en entornos judiciales de periciales psiquiátricas (1.7)
- Valorar y asesorar sobre la influencia de la enfermedad mental en el testimonio ante los tribunales. **Mínimo 2 casos.** (3.11)
- Conocimientos diagnósticos y periciales específicos de la víctima menor de edad: especial atención a estudios de credibilidad del testimonio
- Conocer el campo de la valoración del daño psíquico en relación con al ámbito de los derechos humanos y su contextualización médico legal. **Conocer el Protocolo Marco de Protección de las Víctimas de Trata de Seres Humanos.** (3.28)
- Conocimiento exhaustivo y actualizado de la legalidad vigente de aplicación en materia de violencia de género, intrafamiliar y maltrato infantil. Conocer y participar en los circuitos asistenciales de protección de las víctimas y los circuitos judiciales (Unidad de Valoración Forense Integral, Oficinas de Atención a las Víctimas, Servicio de Asistencia a la Víctima del Gobierno Vasco, Viogen) (2.20)
- Conocer el Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género del CGPJ, el Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer y el Observatorio de la Infancia. (1.9) Observatorio Vasco sobre acoso y discriminación. Observatorio Vasco de la Violencia de género. Observatorio Español de las Drogas y las Adicciones y el Sistema de Alerta Temprana de drogas (SEAT).
- Conocimiento sobre procesos diagnósticos y periciales integrales de víctimas y victimarios en materia de violencia de género e intrafamiliar. Identificar el daño psíquico en estos casos. **Mínimo 20 casos. Aportar en el portafolio reflexión sobre un caso.** (3.15).

Durante la primera mitad de este primer año de rotación, las guardias se desarrollarán en el Servicio de Urgencias hospitalario correspondiente y en el IVML compartiendo los objetivos recogidos para las guardias realizadas en este Servicio a lo largo del primer año de residencia.

Durante la segunda mitad del año así como durante los restantes periodos de rotación en el IVML y durante las rotaciones en el INSS y en las Diputaciones Forales, el médico residente realizará guardias correspondientes al **Servicio de guardia del IVML**. Los objetivos de aprendizaje y competencias específicas a adquirir en estos periodos incluyen:

- Conocer los aspectos de la actividad médico forense relacionados con la asistencia al Juzgado de guardia y participar en las actividades periciales propias de este ámbito y en relación con los juzgados de menores, de violencia sobre la mujer y registro civil. **Mínimo 10 casos.** (2.25).
- Participar en actividades periciales propias del médico forense y elaboración de los correspondientes informes en el ámbito de los juzgados de guardia en relación con los detenidos. **Mínimo 10 casos.** (2.13). Conocer y aplicar la metodología de la asistencia médico-legal a las personas privadas de libertad, las guías y protocolos nacionales e internacionales: Protocolo médico-forense de reconocimiento de detenidos, Guía de trabajo del Consejo Médico Forense para la asistencia a personas privadas de libertad. Normas del Comité Europeo para la Tortura. Protocolo de Estambul de las Naciones Unidas. **Mínimo 10 casos** (2.11)
- Detectar las patologías más frecuentes que podrían requerir la asistencia urgente del detenido. **Mínimo 5 casos** (2.12).
- Conocer y aplicar los protocolos reconocimiento de víctimas de agresión sexual y colaborar en las exploraciones correspondientes y en la toma y preparación de muestras. (2.21). **Mínimo 5 casos.**
- Realizar el diagnóstico de la muerte y conocer sus implicaciones médico legales (4.1) y realizar la exploración de una cadáver y de las circunstancias que rodean a la muerte a fin de llegar a un diagnóstico orientativo de la causa del fallecimiento, de su etiología médico legal y del cronotanatodiagnóstico. **Mínimo 30 casos de levantamiento de cadáver** (4.2)
- Conocer el papel del especialista en los casos de extracción y donación de órganos y tejidos (4.13)

10.3.- Rotaciones del tercer año

A.- Patología Forense

Duración: 7 meses

Ubicación: Servicio de Patología Forense (IVML)

Objetivos:

- Profundizar en el funcionamiento del Servicio en cuanto la planificación, organización y evaluación
- Manejar las aplicaciones informáticas (y su relación con las aplicaciones correspondientes de tramitación procesal), recursos bibliográficos, fuentes de información y protocolos del Servicio (1.4 y 1.5).
- Reconocer las bases jurídicas, objetivos, metodología y tipos de informes periciales en el Servicio de Patología del IVML (1.2) y reconocer y aplicar la estructura del informe médico forense en el Servicio de Patología del IVML (1.3).
- Levantamiento del cadáver. Interpretar la escena de la muerte, así como tipo, interés e interpretación de las evidencias allí obtenidas. Profundizar en el estudio del cronotanatodiagnóstico.
- Conocer y realizar estudios de identificación del cadáver y restos cadavéricos y establecer una hipótesis de identidad (4.3). **Mínimo 2 casos.**
- Autopsia: examen externo. Lesiones traumáticas. Reconocer, describir, analizar e interpretar adecuadamente los diferentes tipos de lesiones. (4.6) **Mínimo 20 casos de muertes violentas.** Lesiones no traumáticas
- Autopsia: Técnicas de autopsia y disección general y por sistemas (4.4). Realizar de manera óptima la autopsia de un cadáver a fin de esclarecer la causa y las circunstancias de su muerte en distintos tipos de muertes, tanto naturales como violentas, aplicando la técnica más adecuada al caso que corresponda (4.5). **Mínimo 30 casos.**
- Realizar la disección de órganos mediante técnicas estandarizadas. Realizar variantes de técnicas de disección en función de la complejidad que el caso requiera. Planificar y efectuar la recogida de muestras necesarias para análisis diagnósticos complementarios, siguiendo la normativa vigente (4.7).
- Aplicar los procedimientos básicos del laboratorio de histopatología y realizar un diagnóstico histopatológico forense básico o elemental (**mínimo 15 casos**). (4.8 y 4.9). Diagnosticar la patología cardíaca más frecuente con especial énfasis en la cardiopatía isquémica y las cardiopatías hereditarias (4.11). **Mínimo 10 casos. Presentación de 1 caso. Compartido con Dominio de Laboratorio forense.**
- Interpretación e integración de resultados de las pruebas complementarias. **Mínimo 10 casos.** (4.10) y consultar e interpretar los datos de la historia clínica. Emisión de informe de autopsia provisional y definitivo. **Elaborar un mínimo de 30 informes de autopsia.** (13.6) (4.12). Preparar la comunicación en la fase de juicio oral o aclaraciones en entornos judiciales de

los informes periciales (1.7). **Mínimo 10 casos**, compartido con Dominio de Clínica Médico Legal y Forense.

- Protocolos de investigación de autopsia o guías de trabajo. Generales. Específicos para patología natural, tóxica o traumática
- Mecanismos Forenses. Conocer los mecanismos letales desde el punto de vista forense tanto en su aspecto traumatológico como físico, químico y biológico
- Supervisión de Certificado Médico de Defunción. Aplicar la codificación correspondiente a través de la herramienta IML-Web (4.15)
- Radiología forense. Utilidades y hallazgos. Conocer y comprender como normas básicas de protección radiológica.
- Antropología y odontología forense: Inventariar y preparar restos humanos con la metodología adecuada para remisión a Laboratorio de Antropología (4.17). Reconocer las características básicas diferenciadoras de patrón étnico, dimorfismo sexual, edad, talla y data de los restos, así como los medios para determinar la identidad de los restos óseos a estudio. (4.18). Reconocer y discriminar lesiones óseas por agentes externos, por enfermedades o debidas a la tafonomía (4.19). Conocer y saber explorar la cavidad bucal y los sistemas de nomenclatura dentaria, así como los criterios de identificación en la odontología forense (4.20).
- Interpretar el papel de la patología y la antropología forense en sucesos con víctimas múltiples y contra los Derechos Humanos. **Intervenir como mínimo en dos simulacros durante el periodo formativo** (4.21). Conocer la organización y funcionamiento de la Comisión Técnica Nacional para Sucesos con Víctimas Múltiples (CTNSVM) (4.22) y el Protocolo de Identificación en Sucesos con Víctimas Múltiples del Departamento de Trabajo y Justicia (IVML) y Departamento de Seguridad (Ertzaintza) del Gobierno Vasco.
- Conocer la legislación nacional y autonómica sobre manipulación de cadáveres y restos cadavéricos (6.14).
- Colaborar y participar en sesiones de patología forense (4.16)
- Seguridad laboral

B.- Laboratorio Forense

Duración: 4 meses

Ubicación: Servicio de Laboratorio del IVML (Laboratorio de Histopatología de Servicio de Patología Forense del IVML y Servicio de Laboratorio Forense del IVML) y Departamento de Madrid del INTCF (Servicio de Registro y Garantía de Calidad, Servicio de Química y Drogas, Servicio de Información Toxicológica, Servicio de Biología, Servicio de Criminalística y Servicio de Histopatología).

Objetivos:

- Laboratorio de Histopatología de Servicio de Patología Forense del IVML: Técnica histológica y estudio microscópico. Procedimiento de tallado de las muestras. Aplicar los

procedimientos básicos del laboratorio de histopatología. (4.8) Diagnóstico histopatológico forense. (4.9) Diagnosticar la patología cardíaca más frecuente con especial énfasis en la cardiopatía isquémica y las cardiopatías hereditarias (4.11) **Mínimo 10 casos.**

Presentación de 1 caso. Compartido con Dominio de Patología forense.

- Conocer el área de Química-toxicología y de Análisis Clínicos del Servicio de Laboratorio Forense existente en el IVML junto con las pruebas y cartera de servicios disponible, metodología de trabajo y relación con los diferentes Servicios y profesionales del IVML.
- Servicio de Química y Drogas: conocer la metodología analítica y participar en las actuaciones técnicas en las distintas muestras biológicas/no biológicas/soportes (5.11), interferencias analíticas, selección adecuada de las muestras en función del tipo de estudio solicitado, ventanas de detección (5.1) (5.2), elección de envases adecuados, medios de conservación (5.3) embalaje, cadena de custodia y documentación asociada (5.4), Etiquetado de muestras y obtención del consentimiento informado (5.5). Garantizar las áreas destinadas al depósito de las muestras (5.6), remisión al laboratorio (normas y documentación) (5.7), pruebas de screening y pruebas de cuantificación y confirmación (5.10), criterios cualitativos y cuantitativos, riesgo químico. Interpretación de resultados tanto en sujetos vivos como fallecidos (drogas, alcoholes y otras sustancias volátiles, metales pesados y monóxido de carbono, test de determinación de alcohol y drogas en la conducción de vehículos a motor en muestras alternativas (saliva y sudor) y en otras intoxicaciones de interés médico legal. (5.12). **Mínimo 25 casos. Aportar en el portafolio reflexión sobre un caso.** Investigación en: escenas de fuego, sumisión química, sumersión, intoxicaciones medicamentosas.
- Garantía de Calidad: cumplir las normas y guías de gestión de calidad y participar en las actividades de programas de calidad. (5.9)
- Tanatoquímica: métodos de investigación en Tanatoquímica (5.14), su aplicación y limitaciones. **Mínimo 5 casos** (5.15). Participar en la interpretación de resultados en tanatoquímica (5.16).
- Biología: determinaciones bioquímicas y técnicas de análisis (5.17), investigación de diatomeas e hidremia, análisis microbiológico en muertes de etiología no aclarada. Estudios genéticos e interpretación del análisis de ADN (5.18), recogida y envío de muestras, identificación genética e interpretación de resultados (paternidad, restos cadavéricos, víctimas múltiples, delitos contra la libertad sexual). **Mínimo 5 casos de estudio y 5 de interpretación de resultados analíticos en casos contra la libertad sexual** (5.19) (5.21) (5.22). Estudiar la organización y funcionamiento de la Comisión Nacional para el uso forense del ADN (CNUFADN) (5.20)
- Criminalística: estudio de lesiones, indicios, antropología, entomología, documentoscopia. Profundizar en el estudio de las características básicas para determinar la identidad de los restos óseos, así como el patrón étnico, dimorfismo sexual, edad y talla de los restos (4.18). Reconocer lesiones óseas más frecuentes (4.19). Conocer los criterios de identificación en la odontología forense, así como los sistemas de nomenclatura dentaria y exploración de la cavidad bucal (4.20). Procedimiento de inspección técnica ocular de la escena. **Mínimo 5**

casos, compartido con Dominio de Patología Forense. (5.23). Equipo de trabajo habitual **Mínimo 5 casos**, compartido con Dominio de Patología Forense. (5.24), estudio del lugar de los hechos, protocolos de actuación. **Mínimo 5 casos**, compartido con Dominio de Patología Forense (5.25), estudio de manchas de sangre y otros fluidos – **mínimo 5 casos-** (5.26), estudio médico-legal de pelos, cabellos y uñas – **mínimo 5 casos-** (5.27)

- Aplicar las normas y procedimientos de seguridad laboral en materia de riesgos biológicos y uso de productos químicos. **Mínimo 5 casos** (5.8).
- Valorar e interpretar los resultados de los informes periciales de laboratorio de acuerdo con criterios científicos (5.28)
- Valoración Toxicológica y Medio Ambiente: muestras analizadas, tipo de estudios, procedimientos analíticos, aspectos médico-legales del delito ecológico. Ecotoxicología. (5.13)
- Información Toxicológica: organización, funciones, alertas, herramientas el servicio
- Jardín Botánico

C- Medicina Legal Hospitalaria

Duración: 1 mes

Ubicación: Servicio de Medicina Legal Hospital Clínico San Carlos de Madrid

Objetivos:

- Conocer la organización, funcionamiento y funciones de un Servicio de Medicina Legal Hospitalario.
- Conocer la cartera de Servicios de un Servicio hospitalario de Medicina Legal.
- Conocer los protocolos, guías y líneas de actuación en las que interviene el Servicio de Medicina Legal hospitalario en los diferentes ámbitos con repercusión médico legal.
- Aplicar los principios de y bioética y ética médica implicados en la práctica forense (1.1) y en la resolución de dilemas ético-sanitarios y periciales. **Presentación y resolución de casos prácticos.** (6.4). Conocer los códigos éticos y deontológicos médicos, las comisiones deontológicas (6.5) y los comités de ética clínica y de investigación. **Asistencia a sesiones de un Comité de ética de investigación y de un Comité de ética asistencial** (6.6). Asistir, si se autoriza, a una comisión deontológica. A compartir con Dominio de Clínica Médico legal y forense.
- Conocer el marco normativo básico del ejercicio de la medicina y demás profesiones sanitarias (6.2) y los aspectos éticos e implicaciones médico legales relacionados con su ejercicio: en concreto, los relacionados con la investigación médica humana - **Presentación y resolución de un mínimo de 2 casos prácticos-** (6.7), con los derechos y deberes de los pacientes (consentimiento, confidencialidad, secreto profesional) (6.8), problemas médico legales relacionados con el comienzo y final de la vida - **Presentación y resolución de un**

mínimo de 2 casos prácticos - (6.9), secreto médico y protección de datos en el ámbito sanitario (6.10), obligaciones de los médicos (6.12) y responsabilidad profesional médica - **Presentación y resolución de un mínimo de 7 casos prácticos-** (6.11). A compartir con Dominio 2.

Durante este año de rotación, las guardias correspondientes a las rotaciones en el IVML se desarrollarán en el Servicio de Guardia del IVML.

10.4.- Rotaciones del cuarto año

A.- Clínica médico forense

Duración: 8 meses

Ubicación: Servicio de Clínica médico forense (IVML)

Objetivos:

- Manejar las aplicaciones informáticas (y su relación con las aplicaciones correspondientes de tramitación procesal), recursos bibliográficos, fuentes de información y protocolos del Servicio (1.4 y 1.5).
- Reconocer las bases jurídicas, objetivos, metodología y tipos de informes periciales en el Servicio de Clínica del IVML (1.2) y reconocer y aplicar la estructura del informe médico forense en el Servicio de Clínica del IVML (1.3).
- Reconocer los principales cuadros lesivos en el maltrato infantil y el abuso en la adolescencia – **mínimo 10 casos-** (2.16), en el maltrato a la mujer y a la pareja – **mínimo 10 casos-** (2.18), en el maltrato al anciano – **mínimo 5 casos-** (2.23) así como los relacionados con las tecnologías de la información y la comunicación en las nuevas formas de maltrato y abuso – mínimo 5 casos- (2.24)
- Realizar adecuadamente reconocimientos médico forenses y los correspondientes informes periciales (1.6) en los casos anteriores así como en otros casos de lesiones de mayor incidencia en el Servicio de Clínica Médico Forense como agresiones, agresiones domésticas, agresiones a menores, accidentes de tráfico, o accidentes laborales. **Mínimo 100 informes**, a compartir con otros dominios.
- Participar en los circuitos asistenciales de protección de las víctimas y los circuitos judiciales.
- Conocer la metodología y fuentes de información en el análisis de la praxis asistencial, incluyendo el papel del especialista en las reclamaciones por mala praxis en los circuitos judiciales, extrajudiciales y de mediación. Valoración de denuncias por malpraxis, participando en el análisis de la praxis asistencial con especial referencia a las secuelas en medicina y cirugía estética. **Mínimo 3 casos.** (2.10)
- Conocer los formularios y recomendaciones de las tomas y envío de muestras al Servicio

de Laboratorio del IVML y al INTCF. Interpretar adecuadamente los resultados de pruebas complementarias en caso de intoxicaciones y adicciones y conocer la interrelación clínico-analítica. **Mínimo 10 casos.** (2.14) Valoración de los supuestos tipificados en los artículos 20, 21, 80.5, 87 y otros del Código Penal relacionados con el consumo de sustancias.

- Conocer el Protocolo de actuación respecto al procedimiento a seguir tras la localización de un menor no acompañado y el Protocolo general para la determinación de la edad cronológica estimada. Interpretación de las pruebas físicas y complementarias (radiografía del carpo, ortopantomografía, otras) e identificación de los estadios evolutivos morfológicos y radiológicos y los factores y patologías relacionados con los retrasos de la maduración ósea y dental. **Mínimo 10 casos.** (2.17)
- Valoración de incapacidades civiles e internamientos psiquiátricos involuntarios, valoración de incapacidad laboral, valoración de drogodependencias y valoraciones psiquiátricas generales relacionadas con los artículos tipificados en el Código Penal (artículos 20 y 21, artículo 84, otros) y otras pericias solicitadas al Servicio de Clínica Médico Forense.
- Valorar la enfermedad mental como factor de análisis del investigado y de la víctima en la valoración del riesgo de violencia de género. **Mínimo 20 casos.** (3.16). Aplicar los protocolos de actuación ante la violencia de género y doméstica- **mínimo 5 casos-** (3.17) y aplicar la metodología de valoración de riesgo - **mínimo 5 casos-** (2.19)
- Conocer y valorar las cuestiones médico legales relacionadas con la Valoración del Daño Corporal en los ámbitos jurisdiccionales penal, civil, social y contencioso-administrativo (2.30) y conocer los principales baremos aplicables. Incluir en el portafolio al menos una reflexión de cada faceta.
- Conocer y participar en el procedimiento realización de pericias a solicitud de particulares por los IMLCF en las reclamaciones extrajudiciales por hechos relativos a la circulación de vehículos a motor y en aquellos otros que se reglamenten. **Mínimo 5 casos.** (2.26) (3.23). Manejar al baremo aplicable incluyendo la valoración del daño psíquico.
- Conocer los criterios de derivación a expertos/as en Traumatología y en Psiquiatría del IVML
- Conocer la totalidad de formularios y protocolos utilizados en la práctica de la actividad médico forense y que están disponibles en la intranet del IVML
- Preparar la comunicación en la fase de juicio oral o aclaraciones en entornos judiciales de los informes periciales (1.7). **Mínimo 10 casos**, compartido con Dominio de Patología Forense. Asistencia a juicios
- Conocimientos diagnósticos y periciales en denuncia de agresiones sexuales.
- Analizar la organización y funcionamiento del Consejo Médico Forense (1.10)
- Colaborar y participar en comités multidisciplinares (1.8)

B.- Equipos de valoración de incapacidades del INSS

Duración: 1 mes

Ubicación: Equipos de valoración de Incapacidades (EVIs) del INSS.

Objetivos:

- Conocer y participar en los procedimientos de valoración de la capacidad laboral y en el reconocimiento de los distintos tipos y prestaciones por incapacidad permanente. **Mínimo 5 casos.** (2.27) (2.29) (3.24). Conocer y manejar los baremos aplicables.
- Participar en el procedimiento para la valoración de la capacidad laboral en los trastornos mentales. **Mínimo 5 casos** (3.26)
- Aprender la aplicación práctica de los citados procedimientos: limitaciones, problemas de aplicación.
- Valoración crítica de informes emitidos teniendo en cuenta las posibles variaciones temporales de los padecimientos del explorado y su repercusión en la calificación final de la incapacidad permanente.
- Desarrollar informes de incapacidad laboral
- Conocer las implicaciones laborales de las decisiones de los equipos de valoración.

C. Equipos de Valoración de Discapacidades de las Diputaciones Forales.

Duración: 1 mes

Ubicación: Equipos de valoración de Discapacidades de las Diputaciones Forales del País Vasco.

Objetivos:

- Conocer y participar en el procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad física y psíquica. **Mínimo 5 casos** (2.28) (3.25). Conocer y manejar los baremos aplicables.
- Aprender la aplicación práctica de los citados procedimientos: limitaciones, problemas de aplicación.
- Valoración crítica de informes emitidos teniendo en cuenta las posibles variaciones temporales de los padecimientos del explorado y su repercusión en la calificación final de la minusvalía.
- Desarrollar informes de incapacidad laboral y de minusvalía.
- Conocer las implicaciones socio-sanitarias de las decisiones de los equipos de valoración.

El médico residente dispone de un período de libre elección para complementar su formación como médico especialista en Medicina Legal y Forense. Se recomienda emplear este período en alguna/s siguientes opciones: estancia en un centro externo de reconocido prestigio, para realizar un entrenamiento en una Subespecialidad (por ejemplo, Antropología forense u otras); estancia en un centro externo de reconocido prestigio para realizar para formación en investigación biomédica; o ampliación de su estancia en alguno de los Servicios de Medicina Legal y Forense.

Durante este año de rotación, las guardias se desarrollarán en el IVML.

Durante este año de rotación, las guardias correspondientes a las rotaciones en el IVML se desarrollarán en el Servicio de Guardia del IVML.

11.- Evaluación de las actividades

El proceso de evaluación de cada uno de los periodos de rotación de los profesionales en formación y el proceso de evaluación anual se ajusta a lo especificado en Programa formativo Oficial de la Especialidad. El Programa de la Especialidad ofrece diversos instrumentos de evaluación basados en exámenes escritos, observación, auditoria, obtención de información de múltiples fuentes y uso de portafolio. Cada uno de estos instrumentos evalúa aspectos diferentes del aprendizaje y desarrollo profesional por lo que cada competencia establecida en el Programa posee uno o varios estilos de evaluación recomendados.

A efectos de evaluación se distinguirá entre **evaluación formativa** y **evaluación sumativa**. La evaluación de los residentes representa un hito fundamental del proceso formativo dado que informará de la marcha del proceso (evaluación formativa) y de la obtención de las competencias previstas en el Programa formativo (evaluación sumativa). Los tutores ejercerán las acciones de evaluación formativa a través de acciones periódicas que quedarán reflejadas en el Libro del residente y en su expediente personal. Las evaluaciones de tipo sumativo se desarrollarán al finalizar las rotaciones, los periodos anuales y a la finalización del periodo de formación. Estas evaluaciones se ajustarán a lo establecido en el Plan de evaluación aprobado por la Unidad Docente.

El proceso de evaluación de cada residente se basará en lo reflejado en el Libro del residente, los diferentes informes de tutores y supervisores, los resultados de las evaluaciones mediante los diferentes instrumentos, las entrevistas tutor-residente y cuantos documentos establezca el Plan de evaluación. Esta documentación será analizada por una Comisión de evaluación establecida por la Comisión de Docencia. La evaluación se ajustará a lo establecido en la “Resolución de 21 de marzo de 2018, de la Dirección General de Ordenación Profesional, por la que se aprueban las directrices básicas que deben contener los documentos acreditativos de las evaluaciones de los especialistas en formación” y la “Resolución de 3 de julio de 2018, de la Dirección General de Ordenación Profesional, por la que se corrigen errores en la de 21 de marzo de 2018, por la que se aprueban las directrices básicas que deben contener los documentos acreditativos de las evaluaciones de los especialistas en formación”.

El **libro del residente** es el instrumento en el que se registran las actividades que realiza cada residente durante su período formativo. Son características del libro del residente: a) Su carácter obligatorio; b) ser el registro individual de actividades que evidencian el proceso de aprendizaje del residente, por lo que en dicho libro se incorporarán los datos cuantitativos y cualitativos que

serán tenidos en cuenta en la evaluación del proceso formativo; c) registrar las rotaciones realizadas, tanto las previstas en el programa formativo como las externas autorizadas; d) ser un instrumento de autoaprendizaje que favorezca la reflexión individual y conjunta con el tutor a fin de mejorar las actividades llevadas a cabo por el residente durante cada año formativo; e) ser un recurso de referencia en las evaluaciones junto con otros instrumentos de valoración del progreso competencial del residente.

El libro es propiedad del residente, que lo cumplimenta con ayuda y supervisión de su tutor. Los datos que contenga están sujetos a la legislación aplicable sobre protección de datos de carácter personal y secreto profesional. Las actividades reflejadas en el Libro del Residente están firmadas y visadas por el respectivo tutor/a.

12.- Sesiones clínicas.

Durante los cuatro años de residencia el especialista en formación tiene la obligación de asistir a las sesiones establecidas en su plan individualizado de formación. Así, durante las **rotaciones hospitalarias**, participará en las sesiones del **Servicio** en el que se encuentre rotando: diarias (cambio de guardia); intradepartamentales, de periodicidad aproximada semanal o mensual; las propias del **Hospital o centro docente** de periodicidad semanal o mensual (sesiones interdepartamentales o sesiones clínico- patológicas del Hospital).

En los **periodos de rotación por el IVML** asistirá a las sesiones de formación previstas en el Servicio correspondiente y aquellas correspondientes al Plan Formativo del IVML, destinado a la formación continuada de los profesionales del IVML. Debiendo realizar al menos dos presentaciones en forma de sesión clínica en las rotaciones que realice en los Servicios de Psiquiatría Legal y Forense, Laboratorio Forense, Patología Forense y Clínica Médico Forense.

13. Actividad investigadora.

Durante el periodo de rotación en el IVML, el residente conocerá las líneas de investigación desarrolladas o en las que participa el IVML. Se le expondrán con detenimiento el interés de las mismas, el tipo de acciones desarrolladas y se le invitará a prepararse en contenidos necesarios para el desarrollo de actividades científicas (estadística, preparación de proyectos, escritura científica, ética de la investigación, etc).

El residente deberá participar en el equipo de trabajo de al menos un proyecto durante su periodo de residencia; contribuir con al menos dos comunicaciones a Congresos, Jornadas o eventos a lo largo del periodo de especialización.

14.- Cursos para residentes y congresos.

Durante el periodo de rotación y según el año de residencia, se identificarán aquellas actividades externas que pudieran ser de interés y compatibles con el desarrollo del Itinerario formativo. La asistencia a estas actividades (cursos, seminarios, jornadas, etc) deberá contar con la aprobación del tutor.

El IVML cuenta con Plan de Formación propio en el que anualmente se incluyen los cursos y congresos que se consideran de interés para la formación y perfeccionamiento en el ámbito de la Medicina Legal y Forense. Durante la estancia en el IVML, y en la medida de lo posible durante el resto de las rotaciones, el especialista en formación se incorporará a las actividades de formación continuadas previstas en el Plan Formativo del IVML.

15.- Fuentes de información recomendadas

Los profesionales que acojan al residente aconsejarán al mismo respecto a Bibliografía y fuentes de información para el estudio individual y autónomo. El tutor establecerá un seguimiento de que este tipo de actividad se ejecuta de manera complementaria al aprendizaje en el ejercicio profesional. Como fuentes básicas de referencia, se recogen:

- Organismos internacionales
 - European Council of Legal Medicine (<http://eclm.eu/>)
 - International Academy of Legal Medicine (<http://www.ialm.info/>)
 - Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC)
[https://www.unodc.org/unodc/es/unodc.html#:~:text=el%20Delito%20\(UNODC\)-,La%20Oficina%20de%20las%20Naciones%20Unidas%20contra%20la%20Droga%20y,Naciones%20Unidas%20contra%20el%20terrorismo.](https://www.unodc.org/unodc/es/unodc.html#:~:text=el%20Delito%20(UNODC)-,La%20Oficina%20de%20las%20Naciones%20Unidas%20contra%20la%20Droga%20y,Naciones%20Unidas%20contra%20el%20terrorismo.)
- Organismos nacionales
 - Asociación Nacional de Médicos Forenses (<https://www.anmf-reml.es/>)
 - Sociedad Española de Patología Forense (<http://www.sepaf.es/>)
 - Asociación Española de Antropología y Odontología Forense (<http://aeaof.com/>)
 - Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género. Ministerio de Igualdad.
<https://violenciagenero.igualdad.gob.es/instituciones/delegacionGobierno/home.htm>
 - Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género del CGPJ.
<http://www.poderjudicial.es/cgpj/es/Temas/Violencia-domestica-y-de-genero/El-Observatorio-contra-la-violencia-domestica-y-de-genero/>

- Libros de consulta
 - Handbook of Forensic Medicine. Edited by Burkhard Madea
 - Spitz and Fisher's Medicolegal Investigation of Death: Guidelines for the Application of Pathology to Crime Investigation de Werner U. Spitz , Daniel J. Spitz, Ramsey Clark
 - Simpson's Forensic Medicine, 14th Edition de Jason Payne-James, Richard Martin Jones
 - Death Investigation: An Introduction to Forensic Pathology for the Nonscientist de Ann Bucholtz
 - Knight's Forensic Pathology de Pekka Saukko, Bernard Knight
 - Gunshot Wounds: Practical Aspects of Firearms, Ballistics, and Forensic Techniques, Third Edition: 62 (Practical Aspects of Criminal and Forensic Investigations) de Vincent J.M. DiMaio M.D.
 - Clinical Forensic Medicine: A Physician's Guide. Margaret M. Stark.
 - Forensic Pathology (Practical Aspects of Criminal and Forensic Investigations) de Dominick DiMaio, Vincent J.M. DiMaio M.D.
 - Color Atlas of Forensic Medicine and Pathology de Charles Catanese
 - Medicina del trabajo pericial y forense. José Antonio Menéndez de Lucas y Álvaro Miró Seoane
 - Tratado de Medicina Legal y Ciencias Forenses Tomos I a V. Editorial Bosch.
 - Medicina legal y toxicología. Gisbert Calabuig.
- Páginas y recursos online
 - <https://www.fss.org.uk/forensic-pathology.html>
 - <https://www.rcpath.org/discover-pathology/careers-in-pathology/careers-in-medicine/become-a-forensic-pathologist.html>
 - <https://hsc.unm.edu/omi/about/faq/forensic-pathologist.html>
 - <https://aafs.org/Home/Resources/Students/Sections/Pathology.aspx>
 - <https://www.mjusticia.gob.es/cs/Satellite/Portal/es/ministerio/organismos-ministerio-justicia/instituto-nacional>
- Autores:
 - Maltrato infantil: David Finkelhor
 - Valoración del riesgo: I. Loinaz, JJ. Lopez-Ossorio .
- Revistas Científicas
 - Forensic Science International-Genetics
 - Regulatory Toxicology and Pharmacology
 - Journal of Law and the Biosciences
 - International Journal Of Legal Medicine
 - Forensic Science International
 - Forensic Science Medicine and Pathology

- Science & Justice
- Medical Law Review
- Australian Journal of Forensic Sciences
- Journal of Forensic Sciences
- Legal Medicine
- Journal of Forensic and Legal Medicine
- Journal Of Law Medicine & Ethics
- Rechtsmedizin
- American Journal Of Forensic Medicine And Pathology
- Medicine Science and the Law
- Romanian Journal of Legal Medicine